



[www.senado2010.gob.mx](http://www.senado2010.gob.mx)

[www.juridicas.unam.mx](http://www.juridicas.unam.mx)

## LAS PROCLAMAS Y PROEZAS DE LOS PRIMEROS CAUDILLOS DE LA INDEPENDENCIA: LA CAUSA DE IGNACIO ALLENDE, Y LOS CASOS DE JUAN ALDAMA Y JOSÉ MARIANO JIMÉNEZ

Imer B. FLORES\*

El heroísmo con que se votaron a la muerte los primeros campeones abrió la gran cuestión en que debían debatirse y establecerse los principios del orden, de la justicia y de la libertad pública sobre las ruinas de robustas e inveteradas preocupaciones; creó medios de resistencia que, perfeccionados y robustecidos por la experiencia y por el tiempo, habrían de traer después de algunos años el triunfo final y decisivo; e imprimió de una manera inextinguible en el pueblo mexicano el sentimiento de su dignidad y de sus fuerzas. Ellos murieron, la historia contará sus proezas y debilidades, y el mundo no podrá negarles el tributo de gloria debido a los que tan eficazmente han contribuido...

José María Luis Mora<sup>1</sup>

\* Investigador en el Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM. Correo electrónico: [imer@unam.mx](mailto:imer@unam.mx). El autor agradece a Beatriz Bernal Gómez por compartir el material que había compilado sobre Ignacio Allende; a Mariana Treviño Feregrino tanto por colaborar en la recopilación de otras fuentes de información como por comentar los diferentes borradores de este ensayo; a María del Refugio González, a Francisco A. Ibarra Palafox, y a Adriana Terán por formular algunas observaciones y sugerencias para mejorar la versión final. Por supuesto que la responsabilidad por los desaciertos es exclusivamente del autor.

<sup>1</sup> Luis Mora, José María, “Don Miguel Hidalgo y Costilla”, *Ensayos, ideas y retratos*, México, Universidad Nacional Autónoma de México, 1941, p. 143.

SUMARIO: I. *A manera de introducción: contexto histórico.*  
 II. *Los procesos militares seguidos a nuestros primeros y principales próceres.* III. *A modo de conclusión: alcances jurídicos y políticos.* IV. *Bibliografía.*

## I. A MANERA DE INTRODUCCIÓN: CONTEXTO HISTÓRICO

Contribuir a la independencia del otrora virreinato de la Nueva España de la madre patria y a la constitución de México como una nueva nación libre e independiente son indudablemente las proclamas de los héroes que con sus proezas nos dieron patria y libertad. Aun cuando los primeros y principales motores de la insurrección no llegaron a consumar la hazaña que comenzaron por encarar —tras la traición de Baján— procesos militares (e inquisitoriales) que acabaron con sus vidas,<sup>2</sup> si tienen el gran mérito de despertar —para bien o para mal— a los mexicanos aletargados, tal y como lo advierten Miguel Hidalgo y Costilla e Ignacio Allende en el borrador preparado para rechazar el indulto ofrecido por el virrey:<sup>3</sup>

Don Miguel Hidalgo y don Ignacio Allende, jefes nombrados por la nación mexicana para defender sus derechos, en respuesta al indulto mandado extender por el señor don Francisco Javier Venegas, y del que se pide contestación, dicen: que en desempeño de su nombramiento y de la obligación que como a patriotas americanos les estrecha, no dejarán las armas de la mano hasta no haber arrancado de la de los opresores la inestimable alhaja de su libertad. Están resueltos a no entrar en composición alguna si no es que se ponga por base la libertad de la nación, y el goce de aquellos derechos que el dios de la naturaleza concedió a todos los hombres; derechos verdaderamente inalienables, y que deben sostenerse con ríos de sangre si

<sup>2</sup> Cabe aclarar que esta aportación sobre los procesos de nuestros primeros próceres acentúa —como el título mismo sugiere— de manera principal la causa de Ignacio Allende y de modo secundario los casos de Juan Aldama y José Mariano Jiménez no sólo porque el material sobre aquél es mayor que el de éstos sino también porque su papel en el movimiento de insurgencia fue lisa y llanamente *sine qua non* a un grado tal que quizás deberíamos repensar la historia de la guerra de independencia, pero esta empresa rebasa por mucho el espacio de que disponemos.

<sup>3</sup> Hernández y Dávalos, Juan E., *Colección de documentos para la historia de la guerra de independencia*, México, 1877-1882 (hay versión electrónica disponible en: <http://www.pim.unam.mx/catalogos/hyd>), t. II, núm. 207. Cabe precisar que citamos directamente de la versión electrónica cuya paleografía fue actualizada y que cuando fue necesario realizamos la paleografía, misma que indicamos entre paréntesis como nuestra.

fuese preciso. Han perecido muchos europeos, y seguiremos hasta el exterminio del último, si no se trata con seriedad de una racional composición.

El indulto, señor excelentísimo, es para los criminales, no para los defensores de la patria, y menos para los que son superiores en fuerzas. No se deje vuestra excelencia alucinar de las efímeras glorias de Calleja; éstos son unos relámpagos que más ciegan que iluminan; hablamos con quien lo conoce mejor que nosotros. Nuestras fuerzas en el día son verdaderamente tales, y no caeremos en los errores de las campañas anteriores; crea vuestra excelencia firmemente que en el primer reencuentro con Calleja quedará derrotado para siempre. Toda la nación está en fermento; estos movimientos han despertado a los que yacían en letargo. Los cortesanos que aseguran a vuestra excelencia que uno u otro sólo piensa en la libertad, le engañan. La conmoción es general, y no tardará México en desengañarse, si con oportunidad no se previenen los males. Por nuestra parte suspendemos las hostilidades, y no se le quitará la vida a ninguno de los muchos europeos que están a nuestra disposición, hasta tanto vuestra excelencia se sirva comunicarnos su última resolución. Dios guarde a vuestra excelencia muchos años. Cuartel general del Saltillo.

Ahora bien, desde finales del siglo XVIII y principios del XIX, la élite criolla influenciada por las ideas de la Enciclopedia e Ilustración, así como por la independencia de las trece colonias de América del norte y por la revolución francesa, comenzó a repensar su relación con España y los peninsulares. Sin embargo, no fue sino hasta 1808 —cuando tras la retención de la familia real en Bayona y las sucesivas abdicaciones de Carlos IV y Fernando VII a favor de Napoleón Bonaparte, y de éste en beneficio de su hermano José Bonaparte, coronado como José I y mejor conocido por el vulgo como “Pepe Botella”— que en las colonias españolas en América ante el denominado “problema real” se establecieron Juntas que en principio tenían como propósito conservar la soberanía hasta que el rey —o algún heredero legítimo de la corona— regresara al trono. Así, el 5 de agosto de 1808, Francisco Primo de Verdad y Ramos y Juan Francisco de Azcárate, miembros del Ayuntamiento de México, así como Fray Melchor de Talamantes, solicitaron al virrey Juan de Iturrigaray y Aréstegui la instalación de una Junta provisional. En palabras de Luis Villoro:<sup>4</sup>

<sup>4</sup> Villoro, Luis “La revolución de independencia”, en *Historia general de México*, México, El Colegio de México, 1981, t. I, pp. 605 y 606.

Ese ayuntamiento plantea el problema del asiento de la soberanía. Acepta, sin duda, el derecho de Fernando a la corona, y no le niega obediencia; pero introduce una idea que cambia el sentido de su dominio: la soberanía le ha sido otorgada al rey por la nación, de modo irrevocable. Las abdicaciones de Carlos y Fernando son nulas, pues el rey no puede disponer de los reinos a su arbitrio.

Como Iturrigaray simpatizaba con la idea fue derrocado por un golpe de estado encabezado por Gabriel de Yermo el 15 de septiembre de 1808. Así, se designó, primero, al militar Pedro de Garibay como virrey interino y, después, el 19 de julio de 1809, al arzobispo de México Francisco Javier de Lizana y Beaumont como virrey de la Nueva España. Tal situación llevó a los criollos a radicalizar su posición, quienes realizaron diferentes juntas o reuniones. Destaca, entre ellas, la Conjura de Valladolid (hoy Morelia), encabezada por José María García Obeso y José Mariano Michelena, en la cual también participaron Mariano Abasolo e Ignacio Allende, así como en menor medida Juan e Ignacio de Aldama, entre otros.<sup>5</sup> Dicha junta pretendía convocar a un congreso soberano, a partir del 21 de diciembre, pero fue descubierta y sus miembros procesados por conspiración. El arzobispo-viceyrey Lizana, al no encontrar mayor delito, se limitó a desterrar a los conjurados: García Obeso a San Luis Potosí y Michelena a Jalapa. Por la tibieza en su intervención sería destituido a principios de 1810 y su sucesor nombrado en el transcurso de ese mismo año: Francisco Javier Venegas de Saavedra y Ramírez de Arezana.

En el ínterin, en Santiago de Querétaro, disfrazada de reunión académica y literaria, se congregaban principalmente en la casa del corregidor Miguel Domínguez y de su esposa Josefa Ortiz de Domínguez, la celebrísima “corregidora”, Ignacio Allende, capitán del Regimiento Provincial de los Dragones de la Reina de San Miguel el Grande, acompañado siempre por Juan Aldama también capitán del mismo regimiento; Joa-

<sup>5</sup> Véase Michelena, Mariano, “Verdadero origen de la revolución de 1809 en el departamento de Michoacán” en Carlos María de Bustamante, *Cuadro Histórico de la revolución mexicana de 1810*, México, Instituto Nacional de Estudios Históricos de la Revolución Mexicana, 1985, t. I, pp. 19 y 20; Abad Arteaga, Benito, *Rasgos biográficos de don Ignacio Allende*, Guanajuato, Archivo General del Gobierno del Estado de Guanajuato, Secretaría de Gobierno, 2003, pp. 46-47; y Liceaga, José María, *Adiciones y rectificaciones a la historia de México*, México, Instituto Nacional de Estudios Históricos de la Revolución Mexicana, 1985, p. 25. Véase también “Aldama, Juan” y “Allende, Ignacio” en *Enciclopedia de México*, t. I, México, 1978, pp. 213 y 214, 273 y 274.

quín Arias, capitán del Regimiento de Celaya; Francisco Lanzagorta del Regimiento de Sierra Gorda; así como Epígenio y Emeterio González, entre otros próceres.<sup>6</sup> Al parecer el corregidor no acudía a las juntas pero era puntualmente informado por el mismo Allende, quien según Gamaliel Arenas era el pretendiente admitido a la mano de una de sus hijas.<sup>7</sup>

Al parecer, Felipe González, un hombre de todas las confianzas de Allende, fue quien le aconsejaría sobre la conveniencia de que el movimiento tuviera entre sus líderes a un eclesiástico y éste pensó inmediatamente en el cura Miguel Hidalgo y Costilla, a quien procedió a invitar por sus características especiales: conocimiento, prestigio y confianza entre la gente.<sup>8</sup> En un primer momento éste vaciló, pero acabó por aceptar la invitación; y ya juntos acordaron que Hidalgo encabezaría el movimiento popular y Allende junto a Aldama organizarían el ejército insurgente.

Así, el movimiento insurgente debería estallar originalmente en la primera quincena de diciembre durante la feria de San Juan de los Lagos, pues estarían congregados muchos peninsulares, a los cuales podrían tomar desprevenidos, y nadie sospecharía que estuvieran reunidas ahí personas provenientes de lugares distantes. No obstante, existe la versión de que en realidad la fecha sería el 29 de septiembre, durante la fiesta de San Miguel Arcángel.<sup>9</sup> Lo anterior dio lugar a que se popularizara la idea de que adelantaron la fecha para el 1.º de octubre para tratar de aprovechar que no se había nombrado todavía al virrey, pero el acuerdo en principio era que sería a principios de octubre.<sup>10</sup>

<sup>6</sup> Véase Rivas de la Chica, Adriana Fernanda, “Ignacio Allende y su papel en las conspiraciones de 1809 y 1810”, *Congreso Internacional “Dos Siglos de Revoluciones en México”*, pp. 12 y 13. Hay versión electrónica en: [http://www.centenarios.unam.mx/pdfs/memorias/rivas\\_adriana.pdf](http://www.centenarios.unam.mx/pdfs/memorias/rivas_adriana.pdf).

<sup>7</sup> Véase Arenas, Gamaliel, “Don Ignacio José de Allende”, en Anzures, Rafael, *Los héroes de la Independencia*, Tlaxcala, Oficina Tipográfica del gobierno, 1909, p. 28.

<sup>8</sup> Véase Abad Arteaga, Benito, *Rasgos biográficos de don Ignacio Allende*, cit., pp. 92-69; Liceaga, José María, *Adiciones y rectificaciones a la historia de México*, cit., p. 20; y Alamán, Lucas, *Historia de Méjico desde los primeros movimientos que prepararon su independencia en el año de 1808 hasta la época presente*, México, Jus, 1990, t. I, pp. 224 y 225.

<sup>9</sup> Véase Jiménez Codinach, Guadalupe, “De alta lealtad: Ignacio Allende y los sucesos de 1808-1811” en Terán, Marta y José Serrano, Antonio (coords.), *Las guerras de independencia en la América española*, Zamora, El Colegio de Michoacán, 2002, p. 74.

<sup>10</sup> Allende en la causa instruida en su contra, en la pregunta cincuenta y cuatro sobre las fechas del 26 de septiembre y 2 de octubre, se limitó a decir que sería “a principios de octubre”. Véase “Causa instruida contra el generalísimo D. Ignacio Allende”, en García,

Sin embargo, ya nombrado Venegas, tras la delación ante la Audiencia se procedió el 13 de septiembre a la detención por parte del intendente Juan Antonio Riaño y Bárcena de los sospechosos, entre los cuales estaban el corregidor y su esposa, así como Epigmenio y Emeterio González. Al ser descubierta la Conspiración de Querétaro, según cree el mismo Allende, la corregidora envió a Ignacio Pérez, alcaide de la cárcel,<sup>11</sup> en calidad de emisario en su búsqueda a San Miguel pero al no encontrarlo —pues éste estaba ya en el pueblo de Dolores con Hidalgo donde deliberraban sobre los posibles cursos de acción— le entregó la misiva a Aldama y juntos entraron a Dolores el 16 de septiembre, pasada la media noche, para avisarles lo que ocurría.<sup>12</sup> Al respecto, se supone que ante las dudas

Genaro, *Documentos históricos mexicanos*, t. VI, México, Museo Nacional de Antropología, Historia y Etnología, 1985, p. 44, la paleografía es nuestra.

<sup>11</sup> Véase “Causa instruida contra el generalísimo D. Ignacio Allende”, *cit.*, p. 8: “el que avisó a Aldama de la prisión, fue don Ignacio Pérez, alcaide de la cárcel”; y p. 45: “fue el mensajero de la noticia, aunque cree que haya sido enviado por dicha Señora [*i.e.* la mujer del Corregidor de Querétaro] que hacía bastante aprecio del que declara, y haberse corrido luego en Querétaro que le venían a aprender”, (la paleografía es nuestra). Por su parte, Aldama narra en respuesta a la tercera pregunta de la causa instruida en su contra, véase: “Declaración de don Juan Aldama”, en *Los procesos militar e inquisitorial del padre Hidalgo y otros caudillos insurgentes*, México, Fuente Cultural, 1953, pp. 136 y 137: “estando el declarante en un baile casero en casa de don José Allende, hermano de don Ignacio y saliendo a una diligencia al zaguán de la casa a las diez de la noche poco más o menos, halló a un mozo de Querétaro, cuyo nombre ignora preguntando a una criada de la casa por don Ignacio de Allende, la cual le respondió hallarse en Dolores en casa del cura; a cuya sazón la criada se metió para adentro, y el mozo llamó al declarante, y le dijo que venía enviado de un Epigmenio González a avisarle a Allende, que lo venían a aprender a él, y al declarante: entonces le replicó este: a mi hombre; le repitió: Si señor a vuestra merced... dispuso irse a ocultar en la Hacienda de su hermano don Ignacio Aldama, mientras se prendía a Allende, y se descubría la inocencia del que declara.” (La declaración de Aldama se puede consultar en: Hernández y Dávalos, Juan E. *Colección de documentos para la historia de la guerra de independencia*, *cit.*, t. I, núm. 37, la paleografía es nuestra.

<sup>12</sup> Por una parte, en la declaración de Allende en la causa instruida en su contra consta que “a hora de las doce de la noche, llegó don Juan Aldama con la noticia de que en Querétaro se había aprendido a su confidente don Epigmenio González y a otros, y de que consecutivamente venían a prender al Declarante”. “Causa instruida contra el generalísimo D. Ignacio Allende”, *cit.*, p. 6, la paleografía es nuestra. Por otra parte, en la declaración de Aldama en la causa instruida en su contra consta que éste “en efecto se puso en camino para la dicha Hacienda [*i.e.* la de su hermano] y siendo tránsito para ella el pueblo de Dolores; lo alcanzó el expresado mozo, quien le preguntó a donde iba; a lo que le respondió; que por ahí por Dolores; y le dijo el Mozo pues acompañaré a su merced; y los dos siguieron hasta el pueblo y al llegar le preguntó donde viviría el señor cura, y

y vacilaciones el cura dijo: “Caballeros somos perdidos aquí no hay mas recurso que ir a coger gachupines”.<sup>13</sup> Así, entraron los tres en consulta sobre lo que debían hacer y en el transcurso de la madrugada,<sup>14</sup> de acuerdo también con Mariano Hidalgo y don Santos Villa, se resolvió:<sup>15</sup>

[C]onvocar en la misma noche a los vecinos que estaban, o se consideraba estarían prontos a seguirlos, y junto hasta ochenta hombres, fueron al cuartel y se apoderaron de las espadas de una compañía que estaban depositadas allí, y luego se distribuyeron por las casas de los Europeos para que los fuesen asegurando, según fuesen abriendo sus puertas por la mañana, y al declarante le cupo la casa del subdelegado don Nicolás Rincón, a quien también se aprenió, sin embargo de ser criollo, porque se temía que no había de ser de su partido, y cuando el declarante se llevaba al subdelegado le dijeron en medio de la plaza que se dirigiese a la cárcel, pues ya estaban allí todos los europeos, habiendo antes puesto en libertad a los presos, no sabe si por disposición de Hidalgo, o de algún otro, y para aquella hora que serían las seis de la mañana, ya se habrían juntado hasta doscientos hombres y a poco rato llegarían a quinientos, por ser día domingo y de mercado...

De tal suerte, ante los feligreses reunidos Hidalgo pronunciaría desde el pórtico de la iglesia de Dolores —acompañado de Allende y Aldama—

como el declarante debía pasar por delante de la casa del citado cura, le dijo, que él, se la enseñaría, y así fue que llegados a ella tocaron la puerta, y se levantó el cura, haciéndole instancia al declarante que se apease a tomar chocolate; y en efecto se apeo, y al mozo lo dirigió al cuarto en donde estaba Allende; inmediatamente vino éste al del Cura a quien dijo lo que había, y aquel sin detención salió a llamar á su cochero, lo que le dijo no lo oyó; pero si vio que a poco rato entraron ocho hombres armados”. “Declaración de don Juan Aldama”, *cit.*, p. 137, la paleografía es nuestra.

<sup>13</sup> “Declaración de don Juan Aldama”, *cit.*, p. 137, la paleografía es nuestra. Hay otra versión: “Del editor”, en *Los procesos militar e inquisitorial del padre Hidalgo y otros caudillos insurgentes*, *cit.*, p. 7: “No nos queda más salida. Que la de ir a matar (o agarrar) gachupines”.

<sup>14</sup> Hidalgo establece el principio de la insurrección “como a las cinco de la mañana”, véase “Declaración del cura Hidalgo”, en Hernández y Dávalos, Juan E., *Colección de documentos para la historia de la guerra de independencia*, *cit.*, t. I, núm. 2. Cabe señalar que no hemos encontrado en las declaraciones de Aldama, Allende e Hidalgo evidencias de que este último tocara o hiciera tocar la campana para llamar *ex profeso* a misa o para convocar al pueblo. *Cfr.* Ibarra Palafox, Francisco A., *Miguel Hidalgo, entre la libertad y la tradición*, México, Porrúa, Facultad de Derecho, 2003, p. 60.

<sup>15</sup> “Causa instruida contra el generalísimo D. Ignacio Allende”, *cit.*, p. 6, la paleografía es nuestra.

un emotivo sermón en el cual “exhortaba —en palabras del último— a que se uniesen con él, y le ayudasen a defender el reino porque querían entregarlo a los franceses: que ya se había acabado la opresión: que ya no había más tributos”.<sup>16</sup> Finalmente, increparía a los parroquianos a levantarse en armas para derrocar al mal gobierno y esperar un mejor porvenir al grito de la insurrección: “¡Muera el mal gobierno! ¡Viva Fernando VII!”.<sup>17</sup>

Lo que sí es un hecho incontrovertible es que al llegar a la iglesia de Atotonilco el Grande en Guanajuato, tomaron de casa del capellán don Remigio González un lienzo de la virgen de Guadalupe, mismo que pusieron en una asta e improvisaron un estandarte con la imagen de la virgen como “Protectora de sus Armas”.<sup>18</sup> Al estandarte que constituiría la primera bandera mexicana se le incluyó, como consta en el *Edicto instructivo sobre la revolución del Cura de los Dolores y sus Secuaces* de Manuel Abad y Queipo del 24 de septiembre de 1810, la inscripción: “Viva la religión. Viva nuestra madre santísima de Guadalupe. Viva Fernando VII. Viva la América y muera el mal gobierno”.<sup>19</sup>

Lo que también es indiscutible es que Lizana —en su calidad ya no de virrey sino de arzobispo de México— mandó publicar un *Edicto* el 18 de octubre de 1810, en el cual se contentaba con rebatir el “Viva la religión. Viva la virgen de Guadalupe. Viva Fernando VII” como lemas del movimiento insurgente: “Viva la Religión, que no vive con los que enseñan y obran contra la doctrina de la Santa Madre Iglesia. Viva la Vir-

<sup>16</sup> “Declaración de don Juan Aldama”, *cit.*, p. 138, la paleografía es nuestra.

<sup>17</sup> Como es sabido hay infinidad de variantes y por lo mismo multiplicidad de versiones del llamado *Grito de Dolores*, con o sin: “Abajo el / Muera el / Muerte al mal gobierno”, “Mueran los gachupines”, “Viva la América / América española”, “Viva Fernando VII”, “Viva México”, “Viva Nuestra Madre Santísima / Nuestra Señora / la Virgen de Guadalupe”. Véase por ejemplo, Lucas Alamán, *Historia de Méjico...*, *cit.*, t. I, p. 243: “¡Viva la virgen de Guadalupe y mueran los gachupines!”; José María Luis Mora, *México y sus revoluciones*, México, Porrúa, 1965, t. III, p. 32: “¡Viva Nuestra Señora de Guadalupe, muera el mal gobierno, mueran los gachupines!”; y “Del editor”, *cit.*, p. 8: “Viva México. Muera el mal gobierno, Viva Fernando VII”.

<sup>18</sup> Véase “Causa instruida contra el generalísimo D. Ignacio Allende”, *cit.*, pp. 6 y 35.

<sup>19</sup> Véase Hernández y Dávalos, Juan E., *Colección de documentos para la historia de la guerra de independencia*, *cit.*, t. II, núm. 44. Véase también Carlos Herrejón Peredo, “Hidalgo y la Nación”, *Relaciones*, vol. XXV, núm. 99, verano, 2004, p. 274, np 51, donde afirma que tanto Alamán como Bustamante lo tomaron de la *Gaceta de México* del 28 de septiembre de 1810. *Cfr.* Alamán, Lucas, *Historia de Méjico...*, *cit.*, t. I, p. 243; De Bustamante, y Carlos María, *Cuadro histórico de la revolución mexicana*, *cit.*, t. I, p. 59.

gen de Guadalupe, que no vive con el que niega que sea Virgen, ni con los que revuelven y amotinan los países de esta Señora. Viva Fernando VII, que no vive con la independencia de sus vasallos”.<sup>20</sup>

Al respecto, la invocación del nombre de Fernando VII por parte de los insurgentes suele aducirse como prueba de que nuestros próceres no pretendían la independencia de la nación o al menos de que no podían decir abiertamente cuáles eran sus verdaderas intenciones.<sup>21</sup> Esta ambigüedad ha dado lugar a dos tesis: 1) insurgencia sin independencia; y 2) insurgencia con independencia.

Por una parte, a favor de la tesis de la insurgencia sin independencia, se mencionan: la inscripción del nombre del rey que aparece como ya vimos en la primera bandera insurgente;<sup>22</sup> la inclusión de los vítores al monarca en las proclamas iniciales;<sup>23</sup> la introducción de la protesta de mantener el reino para él en la proclama que comienza *¿Es posible, americanos...?:* “el objeto de nuestros constantes desvelos, es mantener nuestra religión, el rey, la patria y pureza de costumbres”;<sup>24</sup> y, las decla-

<sup>20</sup> Véase Hernández y Dávalos, Juan E., *Colección de documentos para la historia de la guerra de independencia, cit.*, t. II, núm. 89. Véase también Gutiérrez Escudero, Antonio, “El inicio de la independencia en México: el cura Hidalgo”, *Araucaria*, vol. 10, núm. 19, p. 250.

<sup>21</sup> Véase Herrejón Peredo, Carlos, “Hidalgo y la Nación”, *cit.*, p. 274.

<sup>22</sup> Véase Hernández y Dávalos, Juan E., *Colección de documentos para la historia de la guerra de independencia, cit.*, t. II, núm. 44.

<sup>23</sup> Hay al menos tres proclamas iniciales. Véase Herrejón Peredo, Carlos, “Hidalgo y la Nación”, *cit.* p. 274, np 53: Primera proclama: “¡Viva nuestra santa de católica, viva nuestro amado soberano el señor don Fernando VII y vivan nuestros derechos que Dios [y] la naturaleza nos han dado [...] viva la fe cristiana y muera el mal gobierno!” en: Archivo General de la Nación, *Operaciones de guerra*, vol. 173, f. 27-28v. Segunda proclama: “Viva la América; Viva Fernando VII; Viva la religión, y mueran los gachupines” en Hernández y Dávalos, Juan E., *Colección de documentos para la historia de la guerra de independencia, cit.*, t. II, núm. 258. Tercera proclama: “¡Viva la religión católica! ¡Viva Fernando VII! ¡Viva la Patria! Y ¡Viva y reine por siempre en este Continente Americano nuestra sagrada patrona la Santísima Virgen de Guadalupe! ¡Muera el mal gobierno!” en Lemoine, Ernesto, *La revolución de independencia 1808-1821. Testimonios*, en *La república federal mexicana. Gestación y nacimiento*, México, Departamento del Distrito Federal, 1974, vol. IV, t. II, pp. 42-44.

<sup>24</sup> Véase Hernández y Dávalos, Juan E., *Colección de documentos para la historia de la guerra de independencia, cit.*, t. I, núm. 51. Hay otras versiones de esta misma proclama donde se sustituyen las referencias al “rey” por “ley” y que en consecuencia son usadas para justificar la tesis opuesta: insurgencia con independencia. *Cfr.* Luis Mora, José María, *México y sus revoluciones*, t. III, pp. 114-115, np 5; Montiel y Duarte, Isidro

raciones tanto de Allende como de Hidalgo en sendas causas instruidas en contra de ellos.

El primero en la respuesta a la pregunta 15a., narra que en Puebla, acreditada la traición de Godoy, concurrió a la casa del patrón del comerciante Antonio Velarde, donde hablaron los tres sobre qué debía hacer la América, si la España era vencida por Francia:<sup>25</sup>

[D]ijo el que declara que si tal desgracia padeciámos, se debería establecer un gobierno independiente, formando aquí una masa para que todos los que estuviesen acreditados de buenos patriotas tomasen las riendas del gobierno y se estableciese lo que conviniese a la América, siendo para el declarante el primer paso el de armarla para precaverla de la suerte que había corrido la metrópoli, en lo cual se proponía que perdiendo Bonaparte las esperanzas de poseer esta América, podría entregarle al señor don Fernando Séptimo, o a quien en su caso fuese el legítimo heredero, a costa del sacrificio pecuniario que fuere necesario... a lo que dijo el amo de Velarde que no podía haber mayor desgracia para la América que caer el gobierno en manos de los americanos...

Por su parte, el segundo, por un lado, asegura: “el ánimo del declarante siempre fue el de poner el reino a disposición del señor Fernando VII, siempre que saliese de su cautiverio”;<sup>26</sup> y, por el otro, asevera que se portaba su imagen.<sup>27</sup> Al respecto, consideramos oportuno citar parte de la proclama “¿Es posible, americanos...?”:<sup>28</sup>

Nosotros no conocemos otra religión que la católica, apostólica, romana, y por conservarla pura e ilesa en todas sus partes, no permitiremos que se mezclen en este continente extranjeros que la desfiguren. Estamos prontos a sacrificar gustosos nuestras vidas en su defensa, protestando delante del

Antonio, *Derecho público mexicano*, México, Imprenta del Gobierno, 1871-1882, t. I, pp. 1-3. Véase también Miranda Bastidas, Haydeé y Becerra, Hasdrúbal (eds.), “Proclama del cura Hidalgo a la nación americana”, *La independencia de hispanoamérica. Declaraciones y Actas*, Caracas, Biblioteca Ayacucho, 2005, pp. 38-41.

<sup>25</sup> “Causa instruida contra el generalísimo D. Ignacio Allende”, *cit.*, p. 14, la paleografía es nuestra.

<sup>26</sup> Pompa y Pompa, Antonio, *Procesos inquisitorial y militar seguidos a D. Miguel Hidalgo y Costilla*, México, Instituto Nacional de Antropología e Historia, 1960, p. 245.

<sup>27</sup> *Ibidem*, p. 231. Véase también Alamán, Lucas, *Historia de Méjico...*, *cit.*, t. I, p. 247.

<sup>28</sup> Véase Hernández y Dávalos, Juan E., *Colección de documentos para la historia de la guerra de independencia*, *cit.*, t. I, núm. 51, la paleografía es nuestra.

mundo entero, que nunca hubiéramos desenvainado la espada contra estos hombres, cuya soberbia y despotismo hemos sufrido con la mayor paciencia por espacio de casi trescientos años, en que hemos visto quebrantados los derechos de la hospitalidad, y rotos los vínculos más honestos que debieron unirnos, después de haber sido el juguete de su cruel ambición y víctimas desgraciadas de su codicia, insultados y provocados por una serie no interrumpida de desprecios y ultrajes, y degradados a la especie miserable de insectos reptiles; si no nos constase que la nación iba a perecer irremediablemente, y nosotros a ser viles esclavos de nuestros mortales enemigos, perdiendo para siempre nuestra religión, nuestro rey, nuestra libertad, nuestras costumbres, y cuanto tenemos más sagrado y más precioso que custodiar.

Consultad a las provincias invadidas, a todas las ciudades, villas y lugares, y veréis que el objeto de nuestros constantes desvelos, es mantener nuestra religión, el rey, la patria y pureza de costumbres, y que no hemos hecho otra cosa que apoderarnos de las personas de los europeos y darles un trato que ellos no nos darían, ni nos han dado a nosotros.

Por otra parte, a favor de la tesis de la insurgencia con independencia, se suele mentar al propio Allende. De un lado, en la carta dirigida a Hidalgo del 31 de agosto de 1810 le comunica que en la junta en Querétaro:<sup>29</sup>

Se resolvió obrar, encubriendo cuidadosamente nuestras miras, pues si el movimiento fuese francamente revolucionario, no sería secundado por la masa general del pueblo y... como los indígenas eran indiferentes al verbo libertad, era necesario hacerles creer que el levantamiento se lleva a cabo únicamente para favorecer al Rey Fernando.

Además, en su declaración durante su proceso atestigua que el pueblo gritaba “viva la América y muera el mal gobierno” y algunos gritaban “mueran los gachupines”, sin aludir a Fernando VII.<sup>30</sup> En cambio, Hidalgo atribuye en su proceso a los pelotones de la plebe el incluir en primera

<sup>29</sup> María y Campos, Armando de, *Allende. Primer soldado de la nación*, México, Jus, 1964, p. 81.

<sup>30</sup> “Causa instruida contra el generalísimo D. Ignacio Allende”, *cit.*, pp. 6 y 7: “trataron de dirigirse a San Miguel el Grande... hicieron alto en Atotonilco... y continuaron su marcha para el lugar de su destino, a donde llegaron ya de noche y hallaron que el pueblo estaba alborotado, y gritando viva la América y muera el mal gobierno; los europeos que se habían hecho fuertes en las casas reales se entregaron al que declara por ser ya mucha la plebe que se había juntado, y algunos gritaban que mueran los gachupines; pero el que

instancia la imagen de y la referencia a Fernando VII, mismas que con el tiempo les dieron menos uso “cuyo motivo ignora, pues ni él ni Allende dieron orden sobre este punto”.<sup>31</sup> De igual forma, se deslinda de varias de las proclamas, al afirmar “se han escrito, publicado y circulado muchos papeles... cuyo autores ignora, porque ellos de propio movimiento los escribían”.<sup>32</sup>

Como se puede percibir, sin saber a ciencia cierta, unos podrían ser originalmente los objetivos de las cabezas del movimiento insurgente “¡Viva la religión. Viva nuestra madre santísima de Guadalupe. Viva Fernando VII!” y otros los del pueblo que encontraron a su paso “¡Viva la América y muera el mal gobierno!” y hasta el “¡Mueran los gachupines!”. Sin embargo, con excepción de esta última proclama, quedaron fundidos como *unum et idem* como ya vimos que consta en el *Edicto* de Abad y Queipo.<sup>33</sup>

Ahora bien, en la Carta al intendente Riaño del 28 de septiembre previa a la toma de la Alhóndiga de Granaditas, Hidalgo adelanta que las proclamas del movimiento se reducen a la “independencia y libertad de la nación”, para tal efecto reproducimos el párrafo alusivo:<sup>34</sup>

El numeroso ejército que comando, me eligió por capitán general y protector de la nación en los campos de Celaya. La misma ciudad a presencia de cincuenta mil hombres ratificó esta elección, que han hecho todos los lugares por donde he pasado: lo que dará a conocer a vuestra señoría que estoy legítimamente autorizado por mi nación para los proyectos benéficos, que me han parecido necesarios a su favor. Estos son igualmente útiles y favorables a los americanos, y a los europeos que se han hecho ánimo de residir en este reino, y se reducen a *proclamar la independencia y libertad de la nación*; de consiguiente yo no veo a los europeos como enemigos, sino solamente como a un obstáculo, que embaraza el buen éxito de nuestra empresa, vuestra señoría se servirá manifestar estas ideas a los europeos, que se han reunido en esa alhóndiga, para que resuelvan si se declaran por

declara pudo contenerlos con mucho trabajo, aunque no pudo evitar el saqueo de tres a cuatro tiendas, y así quedo entablada la insurrección...” la paleografía es nuestra.

<sup>31</sup> Pompa y Pompa, Antonio, *Procesos inquisitorial y militar seguidos a D. Miguel Hidalgo y Costilla*, cit., p. 232.

<sup>32</sup> *Ibidem*, p. 228.

<sup>33</sup> Véase Hernández y Dávalos, Juan E., *Colección de documentos para la historia de la guerra de independencia*, cit., t. II, núm. 44.

<sup>34</sup> *Ibidem*, t. II, núm. 53. El énfasis es nuestro.

enemigos, o convienen en quedar en calidad de prisioneros, recibiendo un trato humano y benigno, como lo están experimentando los que traemos en nuestra compañía, hasta que se consiga la insinuada libertad e independencia, en cuyo caso entrarán en la clase de ciudadanos, quedando con derecho, a que se les restituyan los bienes de que por ahora, para las urgencias de la nación, nos serviremos. Si por el contrario no accedieren a esta solicitud, aplicaré todas las fuerzas, y ardidés para destruirlos, sin que les quede esperanza de cuartel.

De lo anterior creo que es posible concluir que el movimiento pretendió ser meramente de insurgencia: insurgencia sin independencia. Sin embargo, en menos de quince días estaba claro que sería —o tendría que ser— de independencia: insurgencia con independencia, misma que se consumaría hasta el 27 de septiembre de 1821.

Antes de finalizar este apartado introductorio, cabe recordar algunos de los sucesos que ayudan a entender y hasta explicar el contexto histórico de los procesos de los primeros próceres. En primerísimo lugar, al llegar los insurgentes a San Miguel el Grande, Ignacio Aldama, hermano de Juan, en su calidad de regidor del Ayuntamiento de San Miguel, se aprestó no sólo a recibir a sus líderes sino también a reconocer su autoridad. Para el 22 de septiembre en Celaya una junta de jefes insurgentes nombró capitán general a Hidalgo y teniente general a Allende.

De igual forma, con la llegada de Hidalgo a Guanajuato, salieron a su encuentro antes de que se rompieran las hostilidades con los realistas y fueron incorporados al ejército: Casimiro Chovell —o Chowell—, administrador de la mina “La Valenciana”; José María Chico, abogado patrono de la misma; y José Mariano Jiménez, jefe técnico en la empresa minera.<sup>35</sup> El 28 de septiembre desde la Hacienda de Burras, Hidalgo —a moción de Allende— dirigió una carta al intendente Riaño y por conducto de Mariano Abasolo e Ignacio Camargo le intimó rendición y el realista como es sabido hizo su fuerte en la Alhóndiga de Granaditas. Los independentistas atacaron dicha fortaleza, la cual pudieron tomar merced al heroico asalto de Juan José de los Reyes Martínez Amaro “el Pípila”, y ocuparon Guanajuato. Cabe recordar que apenas un día antes el virrey Venegas había ofrecido diez mil pesos por cada una de las cabezas de Hi-

<sup>35</sup> Véase Arenas, Gamaliel, “D. José Mariano Jiménez”, en Rafael Anzures, *loc. cit.*, pp. 95 y 99. Véase también “Jiménez, José Mariano” en *Enciclopedia de México*, t. VII, México, 1978, pp. 489 y 490.

dalgo, Allende y Aldama, vivos o muertos, por “Los inauditos y escandalosos atentados que han cometido y continúan cometiendo... y llegando hasta el sacrilegio medio de valerse de la sacrosanta imagen de Nuestra Señora de Guadalupe, patrona y protectora de este reino, para deslumbrar a los incautos con esta apariencia de religión, que no es otra cosa que la hipocresía más impudente.”<sup>36</sup>

Después de varios días de permanencia en Guanajuato, Hidalgo emprendió el 10 de octubre la marcha con su poderoso ejército sin disciplina y mal armado hacia Valladolid, misma que tomaron el 17 de los corrientes. Tras la exitosa expedición, a instancias de Allende, el ejército insurgente avanzó hacia la capital del virreinato el 19 de dicho mes. En la villa de Acámbaro, al ser elevado Hidalgo a generalísimo, Allende fue proclamado como capitán general. Con esta estructura la marcha victoriosa de los insurgentes continuó y al verse amenazada la ciudad de México, el virrey Venegas nombró a Torcuato Trujillo para defenderla en la batalla del Monte de las Cruces el 30 del citado mes y año. Después de 6 horas de intenso combate el plan que concibió Allende decidió el triunfo a favor de la causa de los independentistas.

La brillante victoria abrió las puertas de la capital, Hidalgo antes de avanzar hacia la ciudad de México, con el objeto de evitar el derramamiento de sangre, decidió enviar a Abasolo y a Jiménez para que negociaran la entrega del poder y, por tanto, de la ciudad. Al ser interceptados por una avanzada realista enviaron el pliego al virrey, quien lejos de contestar ordenó que los hicieran salir inmediatamente. Ante la insolencia amenazadora de Venegas, Jiménez exclamó “Si el Virrey quiere sangre, habrá sangre, y con ella ahogaremos a nuestros dominadores”.<sup>37</sup>

Sin embargo, en lugar de entrar triunfantes, como insistía Allende, se resolvió por instrucciones de Hidalgo la retirada hasta San Gerónimo Aculco. Como es sabido, esta vacilación costó una década de ensangrentada lucha con la cual al final de cuentas ahogaron el dominio español y fue la primera de las grandes desavenencias entre nuestros dos primeros y principales próceres: Allende e Hidalgo. En dicho sitio el 7 de noviembre se libró una nueva batalla —en contra de la voluntad de Allende— y

<sup>36</sup> Hernández y Dávalos, Juan E., *Colección de documentos para la historia de la guerra de independencia*, cit., t. II, núm. 51.

<sup>37</sup> Arenas, Gamaliel, “D. José Mariano Jiménez”, cit., p. 101, la paleografía es nuestra.

en ella resultarían victoriosas las fuerzas realistas encabezadas por Félix María Calleja. El ejército insurgente se dividió en dos grupos: Allende regresó a Guanajuato, vía Querétaro, e Hidalgo, primero, a Valladolid y, después, a Guadalajara.

En su regreso para Guanajuato acompañaron a Allende, los generales Aldama, Abasolo y Jiménez; y, juntos hicieron “la solemne promesa de no separarse, sino en el caso extremo de exigirlo las necesidades de la guerra en bien de la causa que defendían, y obrar siempre en común y unánime acuerdo”.<sup>38</sup> A su llegada el 13 de noviembre reorganizaron el ejército para la defensa de la ciudad. Entre las tareas que le correspondieron a Jiménez, en compañía de su viejo amigo Chovell, estuvo la de minar con barrenos explosivos diferentes puntos de la Cañada del Marfil con el objeto de hacer estallar aquellos puntos al paso de las tropas de Calleja, pero debido a una nueva delación se descubrió el secreto de los barrenos y el 24 de noviembre pudo sustraerse del peligro que amenazaba al grado de aniquilar —o al menos mermar— las tropas a su mando.<sup>39</sup>

La defensa de Guanajuato fue impecable desde el punto de vista táctico pero las fuerzas insurgentes carentes de disciplina no pudieron resistir los embates de los realistas encabezados por Calleja. Derrotado Allende, se dirigió a Guadalajara donde se reunió con Hidalgo, pero las diferencias entre ambos habían llegado a tal extremo que aquél se apartó de la dirección política del movimiento y se limitó a la actividad militar.<sup>40</sup> En palabras de Arenas:<sup>41</sup>

Dando muestras el señor Allende de sus altos sentimientos de patriotismo y subordinación, que tanto le distinguieron, olvidó sus anteriores desavenencias y se sometió nuevamente a las órdenes del señor Hidalgo, no sin protestar enérgicamente más adelante contra los abusos de la plebe y de la chusma inconsciente que seguían a los revolucionarios, al ser sacrificadas por estas hordas, víctimas inocentes de los españoles pacíficos.

Allende tuvo nuevas diferencias con Hidalgo con motivo de la decisión de dar batalla a los realistas en el Puente de Calderón, el 17 de enero

<sup>38</sup> *Ibidem*, p. 102.

<sup>39</sup> *Ibidem*, pp. 102 y 103.

<sup>40</sup> Gerts Manero, Alejandro “Allende, Ignacio”, *cit.*, p. 274.

<sup>41</sup> Arenas, Gamaliel, “Don Ignacio José de Allende”, *cit.*, pp. 32 y 33, la paleografía es nuestra.

de 1811, en donde por azares del destino, a punto de alcanzar la victoria explotó un vagón de municiones de los insurgentes, lo cual generó el desconcierto que precipitó su derrota y los insurgentes tuvieron que huir del lugar del desastre. Hidalgo llegó primero a Aguascalientes y siguió hacia Zacatecas; ya en la hacienda del Pabellón le alcanzó Allende, quien junto a los demás jefes del ejército insurgente le exigieron la renuncia y aquél tuvo que dimitir a favor de éste, quien fue nombrado generalísimo. En tal calidad, el 16 de marzo ordenó la retirada hacia Saltillo, para de ahí salir hacia Estados Unidos de América para conseguir apoyos económicos y armas con el objeto de volver a combatir.

Una vez en Saltillo recibieron un oficio en el cual se les ofrecía el indulto, mismo que se negaron a aceptar. Es más, en respuesta a la pregunta 40a. de la causa instruida en su contra, sobre si supo o tuvo conocimiento del indulto, así como de la contestación que se mando al virrey, Allende dijo:<sup>42</sup>

[Q]ue si tuvo noticia...[y que] no se resolvió a acogerse a él porque en sus intenciones no se reconocía criminal, como hubiera parecido de hacerlo, y porque se veía confundido con los ejecutantes de los asesinatos de Guanajuato, Guadalajara y Valladolid, en que no había tenido parte ninguna, y los verdaderos ejecutores de ellos no omitieron diligencia por comprometerlo: que no se acuerda de los términos en que está concebida la contestación que se dio a su excelencia, pero que entre sus papeles se hallarán varios borradores que se pusieron, y solo viéndolos podrá decir el que se adoptó, el cual está de letra del Licenciado Rayón...

En dicha contestación Allende e Hidalgo, como ya adelantamos, afirman: “El indulto, señor excelentísimo, es para los criminales, no para los defensores de la patria, y menos para los que son superiores en fuerzas”. No obstante, deciden suspender unilateralmente las hostilidades: “Por nuestra parte suspenderemos las hostilidades, y no se le quitará la vida a ninguno de los muchos europeos que están a nuestra disposición, hasta tanto vuestra excelencia se sirva comunicarnos su última resolución”.<sup>43</sup> Asimismo, se presentó ante Allende el teniente coronel Ignacio Elizondo,

<sup>42</sup> “Causa instruida contra el generalísimo D. Ignacio Allende”, *cit.*, p. 36, la paleografía es nuestra.

<sup>43</sup> Hernández y Dávalos, Juan E., *Colección de documentos para la historia de la guerra de independencia*, *cit.*, t. II, núm. 207.

quien no sólo con anterioridad había desertado de las filas españolas y pasado a las de la insurgencia sino que también pretendía un ascenso a un alto grado militar, mismo que le fue negado y se retiró hacia Monclova.<sup>44</sup> De igual forma, resolvieron: pasar a los Estados Unidos de América tanto para ponerse a salvo de las persecuciones, como para procurarse hombres y armas para continuar con la campaña. En este orden de ideas, adelantaron con el carácter de embajador al mariscal Ignacio Aldama<sup>45</sup> y depositaron —como ni Abasolo ni Arias lo aceptaron— el supremo mando de la revolución en Ignacio López Rayón, antes de emprender la marcha.<sup>46</sup>

Sin embargo, nuestros primeros próceres —el ex-generalísimo Hidalgo, el generalísimo Allende, el teniente general Aldama, el capitán general Jiménez, entre otros jefes insurgentes— fueron traicionados y aprehendidos por el teniente coronel Elizondo —al parecer resentido por no haber sido ascendido a teniente general— en el paraje de Acatita —o Cuatic— o Norias de Baján, Coahuila, el 21 de marzo de 1811;<sup>47</sup> y fueron trasladados en calidad de prisioneros, primero, a Béjar (a unas 14 leguas de Baján), y luego a Chihuahua donde serían procesados.

Cabe recordar que en Baján supuestamente los encontraría el mariscal Pedro Aranda, como les hizo creer Pedro Bernal, quien entregó una carta dirigida a Jiménez y sugirió que como había poca agua, primero llegaran los coches y gentes principales. Así, la caravana en la que venían los insurgentes fue emboscada y los miembros de los carruajes que integraban el convoy, uno por uno, del primero al quinto, fueron amarrados y hechos prisioneros. En el sexto coche venía Allende, con una mujer, su hijo, y otros acompañantes.<sup>48</sup> La gente de Elizondo al darse cuenta de ello cercó

<sup>44</sup> Arenas, Gamaliel, “Don Ignacio José de Allende”, *cit.*, p. 34.

<sup>45</sup> Ignacio Aldama fue aprehendido por José Manuel Zambrano, al llegar a San Antonio Bejar; conducido a Monclova, donde se le instruyó un proceso sumario y se le condenó a muerte; y, fusilado, el 19 de junio de 1811. Véase “Aldama, Ignacio” en *Enciclopedia de México*, *cit.*, t. I, p. 213. En la capilla antes de ser fusilado preparó un manifiesto, véase Hernández y Dávalos, Juan E., *Colección de documentos para la historia de la guerra de independencia*, *cit.*, t., núm. 232.

<sup>46</sup> Arenas, Gamaliel, “Don Ignacio José de Allende”, *cit.*, p. 42.

<sup>47</sup> Véase “La traición de Acatita de Bajan” en *Los procesos militar e inquisitorial del padre Hidalgo y otros caudillos insurgentes*, *cit.*, pp. 36-49. Véase también Hernández y Dávalos, Juan E., *Colección de documentos para la historia de la guerra de independencia*, *cit.*, t. II, núms. 215-217 y 231.

<sup>48</sup> La mujer que acompañaba a Allende a todas partes muy probablemente era la madre de su hijo Indalecio: Antonia Herrera. Al respecto, cabe recordar lo dicho por Arteaga, Benito A., *El héroe olvidado: Rasgos biográficos de don Ignacio Allende*, México, SE-

el coche y Tomás Flores, según consta, les intima rendición a nombre del rey, a lo que Allende opuso resistencia. Al respecto, dijo “eso no; primero morir; yo no me rindo”, y disparó un balazo que a nadie dio. Elizondo mandó abrir fuego y entre los tiros resultaron muertos Indalecio Allende y herido de gravedad Joaquín Arias, quien moriría horas más tarde. Por su parte, Jiménez reclamó a Flores el recibimiento y trató de convencerlo de que su causa, era de todos, hasta que lo hicieron amarrar y meter al coche con los demás para conducirlo a Béjar.<sup>49</sup> Del séptimo al décimo segundo coches fueron asegurados sin mayor contratiempo. Junto al décimo tercero venía montado en un caballo Hidalgo, Elizondo lo dejó pasar y junto a los Flores, lo cercaron e intimaron rendición a nombre del rey. El cura quiso sacar su pistola, pero Vicente Flores se lo impidió al agarrarle la mano y decirle que estaba perdido pues todos los que lo cercaban le harían fuego. Una vez custodiado, Elizondo salió a encontrar otro coche en el cual venían los mariscales Francisco Lanzagorta y Manuel Santa María.

Al día siguiente, el 22 de marzo, la caravana de prisioneros en la que iban los primeros y principales caudillos, atados con las manos a la espalda, los pies uno con el otro y montados “a mujeriegas” sobre mulas, salió hacia Monclova. Y de ahí, el 26 hacia Chihuahua; al llegar a la hacienda de San Lorenzo, cerca de Parras, Coahuila, el brigadier Nemesio Salcedo ordenó que fueran separados los eclesiásticos, con la única excepción del cura Hidalgo, de los demás reos, para ser trasladados a Durango, y siguió con los demás por el río Nazas, el Bolsón de Mapimí, pueblos y rancharías hasta por fin llegar el 23 de abril —después de un viaje de casi un mes a lomo de mula— a su destino.

Entre tanto, el 8 de abril de 1811, lunes santo, en la capital de la Nueva España se tuvo conocimiento de la aprehensión de los principales insurgentes. El 13 de abril el virrey Venegas ordenó que los prisioneros fueran juzgados por un consejo de guerra y que la sentencia fuera ejecutada sin

DENA, 1993, p. 21: “A la edad de 22 o 23 años amó con verdadera pasión a una señorita cuyo nombre omito, en la que tuvo un hijo por nombre Indalecio, y sin duda se habría casado con ella; pero don José María Unzaga, a quien respetaba como padre, se lo impidió constantemente y tuvo que prescindir, aunque muy a su pesar, de sus pretensiones y limitándose a recoger a dicho su hijo, que reconoció públicamente”.

<sup>49</sup> Véase “La traición de Acatita de Bajan”, *cit.*, pp. 38 y 39. Véase también Hernández y Dávalos, Juan E., *Colección de documentos para la historia de la guerra de independencia*, *cit.*, t. II, núm. 215.

pérdida de tiempo. Temía que la dilación de esta providencia o la traslación de los reos a otros parajes, podría ser contraproducente. Asimismo se dispuso que sus cabezas “sean fijadas en las poblaciones donde ejecutaron sus primeros crímenes, o brotó la Insurrección”.<sup>50</sup>

En consecuencia, dos días después de su llegada a Chihuahua, Salcedo procedió a nombrar una junta militar a la cual debía pasar el instructor las declaraciones de los prisioneros, de tres en tres, para que en el mismo orden fueran sentenciados. El 6 de mayo se comisionó a Ángel Abella, administrador de correos, para que formara los procesos de Hidalgo, Allende, Jiménez y Aldama, entre otros próceres. Sin más diligencias que tomar la declaración de los presos, al tenerlos por confesos y los hechos por públicos y notorios, el Consejo de Guerra pronunció las sentencias de Allende, Jiménez y Aldama, así como de Santa María: ser pasados por las armas, por las espaldas, en señal de afrenta e ignominia, sus bienes confiscados, y sus hijos varones, si los tuvieren, infamados e incapaces de honra alguna. En el caso de los tres primeros, además debían ser decapitados y las cabezas puestas en aspa para satisfacción de los pueblos escandalizados y escarmiento de malvados.<sup>51</sup>

A partir de las seis de la mañana del 25 de julio, Abella se presentó en el calabozo de Allende, lo hizo poner de rodillas y le leyó la sentencia “de ser pasado por las armas del modo más ignominioso, con la confiscación de sus bienes y trascendencia de infamia a sus hijos varones, si los tuviere, y demás que de ella resulta, conforme a las leyes de la materia.” Acto seguido, se mandó llamar “un confesor para que se preparara cristianamente”.<sup>52</sup> Minutos después haría lo mismo con Aldama, Jiménez y Santa María.

A la misma hora del día siguiente, llegó el momento de hacer cumplir las sentencias. Al parecer sin quitarles los grilletes y las esposas, los sentenciados fueron conducidos a la plaza de San Felipe donde ya se encontraban listos los pelotones de ejecución, formados a tan sólo tres pasos de los banquillos en que serían ejecutados. Se les indicó el banco en que debían colocarse, se les vendaron los ojos, se les obligó a dar la espalda a sus verdugos y a la voz de mando de Pedro Armendáriz, cuatro

<sup>50</sup> Véase “Causa instruida contra el generalísimo D. Ignacio Allende”, *cit.*, p. 85, la paleografía es nuestra.

<sup>51</sup> *Ibidem*, pp. 81 y 82.

<sup>52</sup> *Ibidem*, p. 83, la paleografía es nuestra.

balas certeras dieron muerte a: Allende, Jiménez, Aldama y Santa María. Manuel de Salcedo ordenó que a los cadáveres de los tres primeros se les cortara la cabeza. Sus cuerpos fueron sepultados en el convento de San Francisco, después de haber sido expuestos a la curiosidad pública.<sup>53</sup> Un mes y un día después, Hidalgo correría la misma suerte. Así, las cabezas en sal de los cuatro fueron transportadas a Zacatecas, Lagos, León y, finalmente, el 11 de octubre 1811, llegaron a Guanajuato, donde serían colocadas en unas jaulas de hierro en las cuatro esquinas de la Alhóndiga de Granaditas hasta 1821.

## II. LOS PROCESOS MILITARES SEGUIDOS A NUESTROS PRIMEROS Y PRINCIPALES PRÓCERES

### 1. *Generalidades*

Consideramos oportuno recordar que Hidalgo, Allende, Aldama, y Jiménez, después de ser procesados en sendos juicios sumarios —o mejor dicho sumarísimos— en los cuales se limitaron a tomarles su declaración y al tenerlos por confesos y prejuzgados de hecho públicos y notorios, fueron —al unísono sin matices de culpabilidad ni mucho menos de responsabilidad— encontrados culpables, condenados, fusilados, y decapitados.<sup>54</sup> De igual forma, fueron sus cabezas exhibidas en unas jaulillas de fierro en los cuatro costados de la Alhóndiga de Granaditas y sus cuerpos sepultados en el panteón del templo de San Francisco en Chihuahua; y, en su momento, los cráneos en la ermita de San Sebastián en Guanajuato.

Ya consumada la independencia, con fundamento en el decreto del H. Congreso mexicano del 19 de julio de 1823, mismo que los declara “beneméritos de la patria en grado heroico”, sus restos fueron exhuma-

<sup>53</sup> *Ibidem*, p. 84.

<sup>54</sup> Parecería que Miguel Hidalgo, Ignacio Allende, José Mariano Jiménez y Juan Aldama estaban prejuzgados como si fueran por igual las cuatro cabezas de la insurrección, como se desprende de las preguntas a cada uno sobre el paradero de los otros tres insurgentes. Así, por ejemplo, a Hidalgo le preguntan por “don Ignacio Allende, don José Mariano Jiménez y don Juan Aldama”, véase, “Declaración del cura Hidalgo”, *cit.*; a Allende por “don Miguel Hidalgo, don José Mariano Jiménez, y don Juan Aldama”, véase “Causa instruida contra el generalísimo D. Ignacio Allende”, *cit.*, p. 2; a Aldama por “don Miguel Hidalgo, don Ignacio Allende, y don José Mariano Jiménez”, véase “Declaración de don Juan Aldama”, *cit.*, p. 135, la paleografía es nuestra.

dos: el 18 y el 31 de agosto sus cuerpos y sus cráneos, respectivamente. Trasladados —ya reunidas las cabezas con sus cuerpos— a la ciudad de México, donde llegaron el 16 de septiembre a las tres de la tarde y fueron depositadas en primera instancia en la Aduana, frente a la iglesia de Santo Domingo, o en la iglesia misma, para después ser llevadas a la Catedral de la ciudad de México:<sup>55</sup> primero, al altar de los Reyes; y, luego, al altar de San José; y, finalmente, depositados en una cripta o mausoleo en la base de la Columna del Ángel de la Independencia, en 1925.

## 2. Particularidades

### A. Ignacio Allende

Ignacio José de Allende y Unzaga nació en San Miguel el Grande — hoy en su honor San Miguel de Allende— el 20 o 21 de enero de 1769, y no de 1779, como erróneamente se creía hasta 1961, cuando José Ignacio Rubio Mañé, a la sazón director del Archivo General de la Nación, presentó como prueba su partida de bautismo:<sup>56</sup>

En el año del señor de mil setecientos sesenta y nueve, en veinticinco días del mes de enero. Yo el reverendo padre fray Santiago Cisneros, con la licencia parroquial, bauticé solemnemente, puse óleo y crisma a un infante de cuatro días de nacido, a quien puse por nombre Ignacio Joseph de Jesús Pedro Regalado, hijo legítimo de don Domingo Narciso de Allende y doña María Anna Unzaga, ambos españoles de esta villa; fueron sus padrinos don Manuel Menchaca y doña Rosalía Peredo, quienes saben su obligación y conación, y lo firmé con el padre cura -Juan Manuel de Villegas- Fr. Santiago Cisneros.- (Rúbricas)

Para reforzar el año de 1769 como de su nacimiento, baste recordar que en su declaración al ser preguntado por sus generales: “Dijo: llamar-

<sup>55</sup> Hernández y Dávalos, Juan E., *Colección de documentos para la historia de la guerra de independencia*, cit., t. II, núm. 252, y t. II, núm. 254.

<sup>56</sup> Rubio Mañé, José Ignacio, “Los Allendes de San Miguel el Grande”, *Boletín del Archivo General de la Nación*, octubre-noviembre-diciembre, 1961, p. 543, la paleografía es nuestra. Cfr. “Partidas de bautismo y de matrimonio de don Ignacio Allende”, en Hernández y Dávalos, Juan E., *Colección de documentos para la historia de la guerra de independencia*, cit., t. II, núm. 250, donde en la certificación en lugar de decir “sesenta y nueve” dice “setenta y nueve”.

se Ignacio José Allende y Uruaga (*sic*), cuarenta años de edad, religión católica, apostólica, romana, su estado viudo, empleo, capitán de granaderos del regimiento de la reina, español americano, natural y vecino de la villa de San Miguel el Grande del virreinato de Nueva España”.<sup>57</sup> Si bien él dijo tener cuarenta años, en realidad para 1811 tenía cuarenta y dos años cumplidos, pero ciertamente no tenía treinta y dos como se desprendería de haber nacido en 1779. Lo que si no está claro es el día de su nacimiento pues la fe bautismal se limita a asentar el registro el 25 de enero de un niño de cuatro días de nacido sin saber a ciencia cierta si nació el 20 o el 21 de dicho mes.

Sus padres se habían casado en 1762 y procrearon al menos 7 hijos, de los cuales Ignacio fue el quinto —y como dice el dicho “no hay quinto malo—”. Como es sabido, se desenvuelve en un ambiente socio-económico medio, el cual le permite realizar estudios, primero, en el Colegio de San Francisco de Sales en la misma ciudad de San Miguel, plantel al que también asistirían los hermanos Juan e Ignacio Aldama; y, después, en la mismísima Real y Pontificia Universidad de México. No obstante, con la organización de un Regimiento Provincial de los Dragones de la Reina en la cabecera y jurisdicción de la alcaldía mayor de San Miguel, ingresó en calidad de teniente el 9 de octubre de 1795 y su nombramiento fue confirmado por el mismo rey el 19 de febrero del año siguiente.

El 10 de abril de 1802, se casó con María de la Luz Agustina de las Fuentes, natural de San Miguel el grande y viuda de Benito Manuel de Aldama, quien a pesar del apellido aparentemente no tenía parentesco con Juan e Ignacio.<sup>58</sup> Como militar tuvo varios ascensos y comisiones bajo las órdenes de Calleja. Participó en la concentración de fuerzas, primero, en la ciudad de México y, después, en Jalapa, alistados contra una posible invasión inglesa. En 1808, cuando se destituyó al virrey Iturrigaray, al disolverse el cantón de Jalapa, García Obeso y Michelena fueron enviados al Regimiento de Valladolid, Arias al Regimiento de Infantería de Celaya, y Allende primero a El Palmar, Sonora, y luego volvió a San Miguel —con sus fieles amigos Mariano Abasolo y Juan Aldama— donde estuvo a cargo del regimiento de caballería conocido como los Dra-

<sup>57</sup> “Causa instruida contra el generalísimo D. Ignacio Allende”, *cit.*, p. 2, la paleografía es nuestra.

<sup>58</sup> Véase “Partidas de bautismo y de matrimonio de don Ignacio Allende”, en Hernández y Dávalos, Juan E., *Colección de documentos para la historia de la guerra de independencia*, *cit.*, t. II, núm. 250.

gonas de la Reina, e incluso le ofrecieron convertirse en regidor pero no aceptó, cargo que si ocuparía Ignacio Aldama.<sup>59</sup>

Como ya vimos, participó indirectamente, en 1809, en la conjura de Valladolid, con García Obeso y Michelena, aunque no fue castigado; y, en 1810, en la conspiración de Querétaro. No obstante, con antelación también habían formado juntas en San Miguel en casa de su hermano José Domingo y sucesivamente en Celaya, San Felipe y San Luis Potosí, las cuales se hallaban para agosto en plena actividad, y en las que Juan Aldama fungía como su principal lugarteniente.

Al ser descubierta la conspiración, Hidalgo asumió el liderazgo del movimiento y Allende, como segundo de abordo, el del ejército insurgente. Con el tiempo las desavenencias entre ambos se hicieron tan grandes que el mismo Allende confiesa que pensaba en envenenar a Hidalgo. Por su parte, éste en la causa instruida en su contra “hizo plena justicia á Allende atribuyéndole gran afán por lanzarse a proclamar la independencia de México, y reconoce que fue el cerebro de los conspiradores y el brazo de la revolución”.<sup>60</sup>

Sin embargo, como hemos visto, después de ser traicionados en Baján, el 21 de marzo de 1811, fue aprehendido y llevado a Chihuahua donde sería sometido a un proceso desde el 10 de mayo hasta el 26 de junio cuando sería fusilado. Cabe recordar que los documentos correspondientes a la “Causa instruida contra el generalísimo D. Ignacio de Allende” estuvieron desaparecidos por casi treinta años hasta que Juan N. de Urquidí adquirió por los años de 1848 a 1849 en Chihuahua la declaración y las últimas diligencias de dicha causa que se encontraban en poder de particulares. Aun cuando se propuso desde luego remitirlas al Supremo Gobierno o a la Academia de Historia de San Juan de Letrán, después de leer dichos documentos, desistió de dicho propósito al parecerle que su publicación “pudiera perjudicar a la fama de los héroes de la Independencia y a los hijos del auditor que consultó la sentencia”.<sup>61</sup> Acto seguido, el mismo Urquidí agrega:<sup>62</sup>

<sup>59</sup> Véase María y Campos, Armando de, *Allende...*, *cit.*, p. 66. Véase también Adriana Fernanda Rivas de la Chica, “Ignacio Allende y su papel en las conspiraciones de 1809 y 1810”, *cit.*, p. 1.

<sup>60</sup> Arenas, Gamaliel, “Don Ignacio José de Allende”, *cit.*, p. 43.

<sup>61</sup> “Causa instruida contra el generalísimo D. Ignacio Allende”, *cit.*, p. 1, la paleografía es nuestra.

<sup>62</sup> *Ibidem*, pp. 1 y 2, la paleografía es nuestra.

Por esto aunque el señor don José Joaquín Herrera me pidió en lo particular estos documentos, y para obsequiar su solicitud hice sacar a mi costa dos copias simples de ellos, al fin no me determiné a enviarle ni estas ni los originales, y aun respecto de su remisión a mis propios hermanos he tenido los mismos temores que me han parecido más graves todavía después que uno de ellos y yo hemos recibido especiales favores de uno de los hijos del referido auditor. Avanzando entre tanto en edad, he creído deber pasar este depósito al menor de mis hermanos de cuyos nobles sentimientos y buen juicio tengo motivo para esperar que hará de él el uso que fuere más conveniente y a fin de que no lo entregue sin leerlo y sin reflexionar concienzudamente sobre su resolución, escribo esta advertencia.

Como ya adelantamos, la causa instruida ante el juez Ángel Abella, en contra de Allende, dio inicio el 10 de mayo con la primera pregunta sobre sus datos generales. La segunda pregunta sobre si conocía la causa de su prisión, entre otras cosas, la respondió al decir “aunque ignora de positivo la causa de su prisión, sospecha será por haber tomado las armas contra el gobierno”.<sup>63</sup> A la tercera pregunta sobre a dónde y con qué objeto marchaban por Baján, respondió que se dirigían primeramente a Monclova para formar consejo de guerra a varios de los principales que lo acompañaban, suponemos que incluido Hidalgo, por los malos procedimientos que habían tenido en sus comisiones; y de ahí a San Antonio Béjar, en donde se harían de las armas que necesitaban en los Estados Unidos de América para volver a internarse dentro del reino de la Nueva España. En la cuarta le piden entre otras cosas que diga quien o quienes fueron los primeros y principales motores de la insurgencia, y que delate con quiénes y con qué medios contaron, a lo que respondió “los primeros y principales motores de ella, fueron el que declara y don Miguel Hidalgo”.<sup>64</sup> De igual forma se refirió al riesgo a que estaba expuesto el reino de ser entregado a los franceses y que como remedio de éste:<sup>65</sup>

[L]es parecía bien un plan que se decía tratarse ocultamente en México, de reunir cierto número de sujetos de distintas clases, los cuales hiciesen una representación al virrey para que se le hiciese presente lo referido, y solicitasen la formación de una junta compuesta de regidores, abogados, eclesiásticos y demás clases con algunos españoles rancieros, cuya junta debía tener conocimiento en todas las materias de gobierno...

<sup>63</sup> *Ibidem*, p. 2, la paleografía es nuestra.

<sup>64</sup> *Ibidem*, p. 4, la paleografía es nuestra.

<sup>65</sup> *Idem*, la paleografía es nuestra.

Aunado a lo anterior, atribuye a Joaquín Arias la comunicación de dicho plan pero aclara que ni él ni Hidalgo proyectaron cosa alguna y que se limitaron a apalabrar sujetos que a su vez apalabrarán a otros con el fin de tener gente pronta en caso de ser necesario; en San Miguel el Grande a: “don Juan Aldama y don Joaquín Ocón”; y en Querétaro a: “don Epigmenio González, un don Ignacio cuyo apellido no tiene presente, y un don N. Lozada”; en tanto que el cura hizo lo propio “en Dolores y sus alrededores, asociado a lo que presume de don Mariano Montemayor”.<sup>66</sup>

En respuesta a la quinta pregunta, respecto al oficio o empleo de los anteriores, y quien avisó a Aldama, agregó que a

don Epigmenio lo conoció de pulpero: al don Ignacio, que ahora se acuerda apellidarse Carreño, de administrador de una hacienda que le parece llamarse de San Pablo, y el Lozada no sabe que oficio tenía, aunque conserva alguna idea de haber oído que estaba empleado en la fábrica de cigarrillos; y entiende que el que avisó a Aldama de la prisión, fue don Ignacio Pérez, alcaide de la cárcel.<sup>67</sup>

La séptima pregunta versó sobre otros confidentes en México Guadalupe, Zacatecas, Puebla, Veracruz, Guanajuato y otros, dijo que ninguno con excepción en “Guanajuato, a don José María Liceaga y en Celaya al capitán don Joaquín Arias”.<sup>68</sup>

Las respuestas a las preguntas seis, ocho y nueve, sobre su proyecto y otro u otros proyectos, son poco esclarecedoras, aunque dejan entrever que se limitaron a apalabrar gente mientras que se concretaba un plan y que entre tanto conoció en Querétaro en casa del licenciado Parra a algunos personajes como

Ignacio Martínez que... acababa de llegar de México y daba noticia de la gran fermentación que había en aquella capital contra el oidor don Guillermo de Aguirre y don Gabriel del Yermo, por las juntas que formaban en su casa desde antes y después de la prisión del virrey Iturrigaray, de cuyas juntas se presumía querían entregar el reino a los franceses, lo que tenía muy indignado al pueblo contra ellos

y en cuya concurrencia se habló “que México, en Celaya y en el mismo Querétaro se opinaba por unas vísperas sicilianas contra los europeos”.<sup>69</sup>

<sup>66</sup> *Ibidem*, p. 5, la paleografía es nuestra.

<sup>67</sup> *Ibidem*, p. 8, la paleografía es nuestra.

<sup>68</sup> *Ibidem*, p. 9, la paleografía es nuestra.

<sup>69</sup> *Ibidem*, pp. 8 y 9, (la paleografía es nuestra).

Ante la posibilidad de repetir las matanzas sin ton ni son contra los franceses ahora contra los europeos:<sup>70</sup>

[M]anifestó su modo de pensar, esforzándose a hacer ver lo atroz, inicuo y repugnante que era a la naturaleza, y que la América se echaría un borrón indeleble sobre sí con tal crimen, pues en ningún caso se debían confundir los inocentes con los traidores si los había y que le constaba que había europeos de tanto patriotismo como el mejor criollo y que el mismo sería el primer enemigo de los que pensasen en vísperas sicilianas.

Sirva este botón de muestra del decir y actuar de Allende, quien a pesar de ser soldado y de haber tomado las armas contra el gobierno se caracterizó siempre por ser enemigo de los excesos y afecto tanto al orden como a la disciplina. No obstante, en la “Contestación a la vindicación del señor Iturrigaray” se afirma que “el cruel Ignacio Allende, compañero del sacrilego cura Hidalgo, solía decir al sacrificar las víctimas de europeos: muere por si fueres de los que prendieron a Iturrigaray...”.<sup>71</sup>

Si bien es cierto que se levantó contra el gobierno, lo hacía —de alguna forma— por lealtad al rey, al depuesto virrey, y a la patria misma, sin que la crueldad le fuera imputable a él. Así, por ejemplo, en respuesta a la pregunta diecisiete aclaró que el fundamento de las razones expuestas en la catorce “le pareció bastante para deber tomar alguna precaución por lo que pudiese acontecer, como buen vasallo del rey”.<sup>72</sup> Además, en la sesenta y siete advirtió que “no se le probará al declarante un acto cruel ni de hecho ni de aprobación”.<sup>73</sup>

Ahora bien, cuando en la décima pregunta se le cuestionó sobre sus viajes a la ciudad de México, realizados en enero y febrero de 1810, respondió:<sup>74</sup>

[E]l primero [fue a] llamado del excelentísimo señor virrey, porque sin duda había sido denunciado, según lo que le dijo su excelencia cuando se

<sup>70</sup> *Ibidem*, p. 9, la paleografía es nuestra.

<sup>71</sup> López Cancelada, Juan, “Contestación a la vindicación del señor Iturrigaray”, en Juan E. Hernández y Dávalos, *Colección de documentos para la historia de la guerra de independencia*, cit., t. III, núm. 148.

<sup>72</sup> “Causa instruida contra el generalísimo D. Ignacio Allende”, cit., p. 20, la paleografía es nuestra.

<sup>73</sup> *Ibidem*, p. 49, la paleografía es nuestra.

<sup>74</sup> *Ibidem*, p. 10, la paleografía es nuestra.

le presentó, de haber dicho a algunas gentes que estuviesen prontas para defender la patria, porque se decía que este reino se iba a entregar a los franceses; a lo que el declarante contestó a su excelencia ser muy cierto, y su excelencia le replicó, ¿pues qué me cree vuestra merced capaz de hacerlo? El que declara dijo que no; pero que también se decía que se trataba de sorprender a su excelencia lo mismo que al señor Iturrigaray, con lo que quedaba la sospecha en pie, de la enunciada entrega... que el segundo viaje... fue a negocios particulares... y en ambas ocasiones oyó el declarante hablar públicamente de que el reino se entregaba a los franceses, y se echaba la culpa a los señores Aguirre y Yermo.

Preguntado en la onceava por la posible contradicción entre la respuesta antecedente y las anteriores, dijo “que este apalabramiento que le reconvinó el excelentísimo señor virrey no era más que genérico, a diferencia de los sucesivos en que ya llevaba el objeto de saber el número con que podía contar en el caso que recelaba”.<sup>75</sup> La pregunta obligada está contenida en la veinteava: “Cómo fue, pues, que sin verificarse aquel plan de México, ni la entrega del reino a los franceses, hizo armas contra el gobierno en la noche del dieciséis de septiembre, en Dolores, en unión del cura y demás sujetos que tiene citados” y la respuesta también esperada:<sup>76</sup>

[Q]ue aunque se había propuesto aquel plan y el caso de la entrega del reino a los franceses por regla invariable de su conducta, sin embargo, siempre tenía formada la resolución de que si fuese descubierto de los pasos en que andaba, como tiene dicho, y se tratase de asegurar su persona, de que antes perecería que rendirse, por persuadirse que siempre iría a recibir muchas vejaciones y por último a ser víctima de los que consideraba sus enemigos, como lo fueron el licenciado Verdad, Talamantes, y Santa María, y las vejaciones que sufrieron Christo, Azcárate, Obregón, Beristaín, Cisneros, Castillejo, capitán García Obeso, Michelena, Figueroa y otros; y así fue que teniendo noticia por Aldama... que habían sido aprendidos sus confidentes en Querétaro y que venían también a aprender a el mismo, entró en conferencia con el cura, su hermano don Mariano Hidalgo, don Juan Aldama y don Santos Villa, y habiendo dicho el declarante que él de ninguna manera se entregaba, propuso el cura apoderarse de las personas de los europeos, y seguir practicando lo mismo por los demás lugares, con

<sup>75</sup> *Ibidem*, p. 11, la paleografía es nuestra.

<sup>76</sup> *Ibidem*, pp. 21 y 22, la paleografía es nuestra.

lo cual se obligaría al gobierno a adoptar el Plan tantas veces indicado de México, y que a ellos se les concediese la impunidad de su hecho...

En la pregunta veintiuno le piden que abunde sobre cómo es que fueron víctimas de sus enemigos Verdad, Talamantes y Santa María, y cuáles fueron las vejaciones que sufrieron Beristaín y los demás que cita y que si sabe la justicia o injusticia con que fueron encausados, a lo que responde:<sup>77</sup>

[Q]ue de los nombrados Verdad, Talamantes y Santa María, oyó decir por todas partes que habían muerto de veneno, y el declarante creyó que sería así, y que Beristaín y los demás sufrieron la vejación de estar presos por algún tiempo; estar privados de sus familias; atrasos en sus intereses; y sufrir la nota en su opinión: que no sabe la justicia o injusticia con que se les han hecho; pero de la cortedad de su prisión infiere que se ha procedido con ligereza y lo mismo por el motivo que se daba de ella, cual era la familiaridad con que trataban con el señor virrey Iturrigaray, y por ser criollos...

Cabe aclarar que el 8 de octubre de 1808, amaneció muerto Francisco Primo de Verdad ahorcado pero muchos suponen que fue envenenado; y que fray Melchor de Talamantes, después de ser enjuiciado y encontrado culpable, debería embarcar para España pero en San Juan de Ulúa al parecer enfermó de fiebre amarilla y murió el 9 de mayo de 1809. Por su parte, fray Vicente Santa María, aunque preso en una especie de arresto domiciliario, primero, en el convento del Carmen en Valladolid y, después, en otros sitios como el convento de San Diego, estaba todavía vivo y con el tiempo se escaparía para unirse a las filas de Ignacio López Rayón en el rumbo de Tlapujahua y, finalmente, a las de José María Morelos y Pavón.<sup>78</sup>

De igual forma, en la pregunta veintidós se le imputa que el referido suceso del 16 de septiembre fue efecto de su interés personal a lo que dijo “que aunque de todo aparece que su resolución fue un puro interés personal, no fue así” y que tenía “las esperanzas de que todo el reino se les

<sup>77</sup> *Ibidem*, p. 22, la paleografía es nuestra.

<sup>78</sup> Véase De la Torre Villar, Ernesto, “Fray Vicente de Santa María y Fray Vicente de Santa María en: <http://www.iih.unam.mx/moderna/ehmc/ehmc02/006a.html>; y Lemoine Villicaña, Ernesto, “Fray Vicente Santa María. Boceto de un héroe insurgente olvidado” en: <http://www.iih.unam.mx/moderna/ehmc/ehmc01/103a.html>.

uniría si salían bien de los primeros pasos”.<sup>79</sup> Más adelante, se le recriminaría en la pregunta veintiséis que “siempre va resultando que su propio concepto es el que da y quita las prerrogativas a las autoridades públicas y regula la obediencia o inobediencia que les debe, y que a él mismo lo autoriza para levantar ejércitos”.<sup>80</sup>

No obstante, su respuesta invariablemente fue la misma; así que, cuando le preguntaron en la veintitrés que si tenía conocimiento que ningún vasallo, en ningún momento y por ningún motivo ni pretexto cualquiera que fuera podía tomar las armas contra el gobierno, mucho menos por sospechas y recelos infundados, sin incurrir en el crimen de alta traición, respondió:<sup>81</sup>

[Q]ue el declarante siempre ha estado en esa inteligencia de que todo vasallo que haga armas contra las legítimas autoridades incurre en el delito de alta traición, pero que habiendo faltado el rey don Fernando Séptimo por la traición de su primer valido; y estar convencido de que este segundo en el espacio de dieciocho o más años de su valimiento había criado las autoridades, por cuya causa desconfiaba de las más, y que de aquí nacía el creerlos desnudos de aquellas prerrogativas, por lo que lejos de estimar que caía en delito de alta traición, lo estimaba de alta lealtad, y más cuando vio la impunidad en que quedaron los que atentaron contra la persona del señor Iturrigaray...

En pocas palabras, ante el cargo de “alta traición”, responde de “alta lealtad” para con el rey, el depuesto virrey y la patria misma. Respecto a los otros cargos públicos y notorios, en respuesta a la pregunta veintiséis dijo:<sup>82</sup>

Que los asesinatos que se han cometido en Guanajuato, Valladolid, Guadalajara y otra partes, todos dirán si se le procuraban ocultar al declarante por Hidalgo y los ejecutores de ellos, y habiéndosele comunicado al declarante por los dolientes y también por el señor gobernador de la Mitra, procuró evitarlos en cuanto pudo y en la Hacienda de Ojuelos, inmediatamente a la villa de San Felipe, libertó como a sesenta europeos contra todo el empeño

<sup>79</sup> “Causa instruida contra el generalísimo D. Ignacio Allende”, *cit.*, pp. 22-23, (la paleografía es nuestra).

<sup>80</sup> *Ibidem*, pp. 25 y 26, la paleografía es nuestra.

<sup>81</sup> *Ibidem*, pp. 23 y 24, la paleografía es nuestra.

<sup>82</sup> *Ibidem*, pp. 26 y 27, la paleografía es nuestra.

del llamado Ejército, y en Guanajuato, como en otros pueblos, también libró a varios en cuanto ha podido: que en las batallas hizo cuanto ha estado de su parte para vencer; y en las que venció está acreditado que cuidó de la vida de los prisioneros y de la curación de los heridos... que no tiene noticia se quitase la vida a ninguna autoridad, sino es al intendente de Guanajuato en el furor de la batalla...

Aunado a todo lo anterior, preguntado en la veintisiete “de parte de quién estaba la traición”, respondió: “que cree estar la traición de parte de los que mandaban las tropas contrarias, como que eran ejecutores de las órdenes del gobierno”.<sup>83</sup> En apoyo de su defensa, podemos citar dos episodios. Por un lado, Arenas reconoce que en la toma de Guanajuato, la cual:<sup>84</sup>

[C]ostó un gran número de víctimas entre ambas partes, el general Allende, al frente de sus soldados, se batió con singular denuedo; y después del triunfo en que la muchedumbre se entregó desenfrenadamente a toda clase de desmanes, supo contenerla y someterla al orden tan difícil en aquellas circunstancias, pues solo la presencia y la energía de aquel hombre, más que las órdenes severas del señor Hidalgo, pudieron imponerse a aquellas multitudes ebrias de sangre y de pillaje.

Por otro lado, Enrique de Olavarría y Ferrari, en sus *Episodios históricos mexicanos*, recuerda el pasaje del vaso de aguardiente en la entrada del ejército insurgente a Valladolid el 17 de octubre:<sup>85</sup>

No habiendo hecho resistencia alguna la ciudad, la entrada de las tropas insurgentes no dio margen a las escenas de saqueo y asalto que tan gratas les eran.

Hidalgo y sus generales se entregaban, contentos del suceso, a regularizar la administración de su nueva conquista, nombrando intendente a don José María Anzorena, persona distinguida y respetable, y llenando los puestos vacantes por la fuga de los españoles, cuando vino un soldado a avisarles que los indios habían comenzado a asaltar algunas casas de europeos.

<sup>83</sup> *Ibidem.*, p. 28, la paleografía es nuestra.

<sup>84</sup> Arenas, Gamaliel, “Don Ignacio José de Allende”, *cit.*, pp. 30-31, la paleografía es nuestra.

<sup>85</sup> De Olavarría y Ferrari, Enrique, *Episodios históricos mexicanos*, citado en la “Nota del editor”, en Anzures, Rafael, *Los héroes de la Independencia*, *cit.*, pp. 36 y 37, la paleografía es nuestra.

Inmediatamente Allende montó a caballo, y seguido de fuerzas regulares, se presentó colérico a reprimir el desorden; en pocos instantes habían sido saqueadas, hasta el punto de no quedar en ellas mueble útil ni entero, las habitaciones del asesor Terán, del canónigo Bárcena y las de los señores Aguilera, Olarte, Losal y Aguirre.

Como en Guanajuato. Allende estuvo a punto de perecer a manos de sus mismas tropas, cuyos instintos de pillaje y cínica insolencia solo pudo tener a raya haciendo disparar un cañón cargado de metralla, que dio muerte o hirió a un buen número de los criminales que ante tan severa y merecida lección hubieron mal a su pesar de apaciguarse.

Se retiraba Allende satisfecho de haber honrado una vez más la causa que defendía cuando de nuevo cundió la alarma por la población, en cuyas calles resonaban gritos de muerte, de venganza y de saqueo.

—¡Maldita gente!— dijo sin poder contenerse; —sólo parece que se ha propuesto hacernos aborrecibles.

—¡Que los gachupines nos han envenenado!— se le contestó, mostrándosele los cadáveres de algunos indios.

Habiendo muchos de éstos hartándose de frutas y dulces y bebido gran porción de aguardiente cuyo fermento les fue mortal, se creyeron en la embriaguez envenenados, siendo tal la razón del escándalo.

Así se lo explicó Allende, censurando con energía los excesos de la indiada, recomendándole la moderación y el orden; pero aquella masa burda e ignorante, lejos de aceptar las explicaciones del caudillo, apoderándose del dueño del aguardiente que suponían envenenado, quiso despedazarle con encono feroz.

Entonces Allende se hizo servir por el infortunado tendero un vaso del mismo aguardiente, y apurando su contenido, exclamó:

—Si este aguardiente está envenenado y obra en mí su terrible efecto, vosotros me vengaréis; si tal no hiciese, retiraos en paz y en orden y pensad que la causa más santa se desacredita con el abuso, el pillaje y el asesinato.

Quando le preguntaron en la treinta y dos por las proclamas publicadas por todas partes, se deslindó de las mismas al decir que “el cura tomo este expediente... pero el declarante nunca ha escrito ni mandado escribir esos papeles que han corrido, aunque había entre ellos muchos que escribían lo que les daba gana”.<sup>86</sup> En ese mismo tenor, preguntado en la 41a.: “Si ha mandado o aconsejado predicar en los púlpitos a favor de

<sup>86</sup> “Causa instruida contra el generalísimo D. Ignacio Allende”, *cit.*, pp. 30 y 31, la paleografía es nuestra.

la insurrección y prohibido predicar contra ella, y asimismo si ha escrito o se han escrito de su orden, aprobación o consentimiento, publicado y circulado proclamas, impresas o manuscritos, u otros papeles sediciosos”. Responde: “que a nadie prohibió predicar contra la insurrección porque no llegó el caso de hacerlo: que no ha escrito ni mandado escribir proclama ninguna, ni en las que ha escrito y publicado Hidalgo y otros muchos que por este medio querían hacerse beneméritos, ha tenido más participio que ser uno de los cabezas de la insurrección”.<sup>87</sup> Y, preguntado en la cuarenta y siete por publicar o haber consentido la publicación de bandos, entre ellos uno, en especial, contestó:

que no ha publicado ni consentido publicar tales bandos, y menos el que se le manifiesta, que nunca ha visto hasta ahora, y que así ni en él ni en otros que se hayan publicado, tiene más participio que el que le cabe como uno de los principales cabezas de la insurrección”.<sup>88</sup> Preguntado nuevamente en la cincuenta y uno por las “proclamas del cura y de otros jefes de la insurrección, repite que ninguno participio ha tenido en ellas.<sup>89</sup>

En respuesta a la pregunta treinta y tres, sobre quién o quiénes serían responsables de que, a su llegada a San Miguel el Grande, la villa estuviera levantada y gritando —como lo había declarado en la respuesta a la cuarta pregunta— “viva la América, y muera el mal gobierno, y algunos que gritaban mueran los gachupines”, si los responsables de apalabrar gente eran él y Juan Aldama, dijo “que por lo menos del declarante no provenían, ni tiene noticia de quien proviniesen”.<sup>90</sup> A pregunta expresa sobre cuál era el objeto de la insurgencia respondió en la treinta y cuatro que era: “conservar esta América al señor don Fernando Séptimo”. Sin embargo, en la misma advierte:<sup>91</sup>

[E]n Valladolid, habiendo percibido que ya no era del agrado de Hidalgo que se mentase el nombre de su majestad, se quejó de este proceder a los prebendados de aquella santa iglesia, Michelena y Zarco, y en Guadalajara, que habiéndole extrañado al doctor Maldonado por que en su periódico intitulado *Despertador Americano* no se contaba con el señor don Fernan-

<sup>87</sup> *Ibidem*, pp. 36 y 37, la paleografía es nuestra.

<sup>88</sup> *Ibidem*, p. 40, la paleografía es nuestra.

<sup>89</sup> *Ibidem*, p. 43, la paleografía es nuestra.

<sup>90</sup> *Ibidem*, p. 31, la paleografía es nuestra.

<sup>91</sup> *Ibidem*, pp. 31 y 32, la paleografía es nuestra.

do Séptimo, que era el principal objeto de la insurrección, contestó que eso no le parecía bien a Hidalgo; de cuyas resultas el declarante consultó con el mismo doctor Maldonado y con el gobernador de la Mitra, el señor Gómez Villaseñor, si sería lícito darle un veneno para cortar esta idea suya y otros males que estaba causando, como los asesinatos que de su orden se ejecutaban en dicha ciudad, con los muchos más que amenazaba su despotismo, lo que no pudo ejecutar por lo mucho que el cura se reservaba de él, pues por lo demás, aprobándole su idea Maldonado y Villaseñor, compró el veneno por medio de Arias, y lo repartió entre su propio hijo y el mismo Arias, para aprovechar la ocasión que se presentase a cualquiera de los tres, y de eso cree que han de ser sabedores don Ignacio Aldama, don José María Liceaga y don Vicente Saldierna; y aun en su equipaje podrá hallarse la parte del veneno que se reservó para el efecto...

Ciertamente, la confesión del plan para envenenar a Hidalgo constituye un clímax en la declaración de Allende y ofrece una buena descripción de a qué grado habían llegado las desavenencias entre ambos. Entonces preguntado en la treinta y seis cómo podría afirmar que el objeto era conservar la América española para Fernando VII y haber firmado conjuntamente con el cura las credenciales e instrucciones dadas a Pascasio Ortiz de Letona, y en las que se “manifiesta claramente y sin rebozo alguno una total y absoluta independencia, fundada principalmente en el yugo servil y tirana sujeción en que la América estuvo por espacio de cerca de tres siglos”. Al respecto, respondió:<sup>92</sup>

[Q]ue aunque le sea vergonzoso decirlo, no ha leído dichas credenciales cuando las firmó, sino que el licenciado Rayón le hizo de palabra un resumen de su contenido y notó que no convenía con los principios de su empresa, lo que hizo presente a Rayón y éste le contestó que así convenía que fuese, porque los Estados Unidos tenían jurado auxiliar a todos los pueblos que intentasen su independencia, con lo que se resolvió a prestar su firma, y por lo demás reconoce el fundamento del cargo, así como conoce que Hidalgo y los demás que firmaron dichos documentos, especialmente Rayón, abusaron de su buena fe...

En este punto de la declaración, Allende parece ser más víctima que victimario. Así, en respuesta a la treinta y siete sobre si los jefes de la insurrección engañaban al pueblo tanto al abusar del nombre de Fernan-

<sup>92</sup> *Ibidem*, pp. 33 y 34, la paleografía es nuestra.

do VII como al hacer creer que se defendían sus derechos, dijo: “por lo que toca al cura Hidalgo no duda que su idea era engañar al pueblo y al mismo declarante y demás, para venir a levantarse con todo”.<sup>93</sup> En este sentido, en varias preguntas, es interrogado sobre los asesinatos cometidos —u ordenados— en varios pueblos por el cura y que no pudo detener a pesar del ascendiente que tenía sobre éste. En particular, en la cuarenta y cuatro se le inquiriere si sabe que a los asesinados se les formaba algún género de proceso o si aun se les negaba el último consuelo de la confesión, a lo que respondió: “ningún género de proceso se les formaba, pero que si se les daba confesor”.<sup>94</sup>

En otro orden de ideas, preguntado en la cuarenta y ocho —sobre el hecho de que en todos los pueblos se apropiaron de los bienes de los europeos, al tomar los mismos ya sea para las cabezas de la insurrección, para los gastos comunes, o para el saqueo, y con qué derecho se creyeron para hacerlo— dijo:<sup>95</sup>

[Q]ue es cierto que los bienes de los europeos en general, fueron tomados o saqueados: que jamás hubo sobre esto otro acuerdo por los jefes de la insurrección, que el que se tuvo en San Miguel el Grande, a lo que hace memoria, que se reducía a que se tomase la tercera parte de los bienes de los europeos para debilitar sus fuerzas, y que no se contaba con otro derecho para ello: que luego la plebe en todos los pueblos se anticipaba a saquearlos, y de esto era muy poco lo que solía entrar en los fondos de la insurrección, por lo cual el citado acuerdo en realidad vino a quedar sin efecto alguno: que el declarante nunca tomó cosa alguna de tales saqueos, antes bien los ha impedido en la parte que pudo hasta con sable en mano, y aun noticioso de ello el cura Hidalgo, se lo extrañó al declarante, porque decía que se disgustarían los pueblos y era menester tolerarlos: que sabe que otros jefes de la insurrección gastaban y triunfaban, y supone sería a costa de lo que a rio revuelto habrían tomado, pues no podían tenerlo de otra parte los más de ellos...

<sup>93</sup> *Ibidem*, p. 35, la paleografía es nuestra. Por su parte, Aldama —preguntado en la doceava si lo de la entrega del reino a los franceses no era sino un pretexto para un fin muy opuesto— dijo: “que efectivamente conoce la disonancia que hace lo uno con lo otro; pero ignora si el cura y Allende se propondrían otra idea diferente de la que aparentaban, de conservar este reino para Fernando Séptimo”. Véase “Declaración de Juan Aldama”, *cit.*, p. 141, la paleografía es nuestra.

<sup>94</sup> “Causa instruida contra el generalísimo D. Ignacio Allende”, *cit.*, p. 39, la paleografía es nuestra.

<sup>95</sup> *Ibidem*, pp. 40 y 41, la paleografía es nuestra.

Así mismo, en respuesta a la pregunta cuarenta y nueve, relativa a que “este desorden redundaba precisa y principalmente sobre los mismos criollos por la ruina que se causaba de sus familias”, dijo:

que la misma reflexión hizo el declarante con la de que no se matasen bueyes de labor por el perjuicio que resultaría a la agricultura... y convinieron en ello Hidalgo y otros que estaban presentes; pero en cuanto a lo primero dijeron que la felicidad del reino compensaba esos perjuicios; y en cuanto a lo segundo, se dio orden para que no matasen bueyes de labor, lo que tampoco se observó.<sup>96</sup>

Preguntado en la cincuenta y siete sobre “que reglamento se había formado por los jefes de la insurrección para su ejército en razón de sueldos, disciplina, subordinación, alistamientos, revistas y cuanto conduce a formar un ejército bien organizado”; responde:<sup>97</sup>

[Q]ue aunque el declarante viendo desde sus principios el desorden y que sería la causa de su ruina y aun de hacerse aborrecibles a los mismos pueblos, pensó en que se siguiese la ordenanza del ejército en lo que se pudiese, no tuvo efecto, porque ni la gente era susceptible de mucho orden, ni Hidalgo se prestaba a reglamento; que así no había disciplina ni subordinación formal, a excepción de los regimientos pasados que luego empezaron también a corromperse...

De igual forma, preguntado en la cincuenta y ocho “Si es cierto que el cura Hidalgo se trataba de alteza serenísima”, respondió: “que cuando el declarante pasó de Guanajuato a Guadalajara donde se hallaba Hidalgo, se halló con la novedad de que se trataba de alteza serenísima, e ignora qué principio tuvo tal tratamiento, como sea el admitir hasta que los sacerdotes le hablasen con la rodilla hincada, lo que no le pareció bien, y aun se lo hizo presente”.<sup>98</sup>

Al ser confrontado con la pregunta sesenta “Como es creíble que habiendo sido el declarante uno de los principalísimos cabezas de la in-

<sup>96</sup> *Ibidem*, p. 41, la paleografía es nuestra.

<sup>97</sup> *Ibidem*, p. 45, la paleografía es nuestra.

<sup>98</sup> *Ibidem*, p. 46, la paleografía es nuestra. Lo anterior es corroborado por Aldama: *vid.* “Declaración de don Juan Aldama”, *cit.*, p. 149: “ha oído decir que en Guadalajara le empezaron a dar el tratamiento de alteza serenísima”. Por su parte, Hidalgo reconoce en respuesta a la primera pregunta de su declaración que “el tratamiento de excelencia... se le convirtió después en el de alteza que unos se la daban simple, y otros con el aditamento de serenísima, pues así este tratamiento como el de excelencia, se lo dieron arbitrariamente y sin orden ni acuerdo formal precedente”: véase “Declaración del cura Hidalgo”, *cit.*

surrección, se advierte por su confesión que después del acto en que se verificó no ha tenido arbitrio ni influjo alguno para dirigirla con la menor especie de justicia y equidad”, dijo

que desde los primeros pasos se apodero el cura Hidalgo de todo el mando, tanto político como militar, y ha sido la causa de los males que se han visto; por lo que el declarante no le ha quedado influjo ni arbitrio para evitarlos, aunque lo ha procurado en cuanto ha podido, como podrán decirlo todos los pueblos por donde ha andado, y se advertirá de algunas insinuaciones que deja hechas en esta su declaración.<sup>99</sup>

Como se puede percibir Allende trata de descargarse de los excesos de los otros, sobre todo de los asesinatos y saqueos, pero acaba por admitir que también fueron sus defectos. Al respecto, la respuesta a la pregunta sesenta y uno es por sí muy esclarecedora: “habiendo comenzado el declarante su empresa por una preocupación, y lisonjeándolos en todos los pueblos y ciudades, sólo se creía responsable a los excesos cometidos por el desorden; pero que hoy por las razones y opiniones que le ha indicado el señor juez, entiende que en lo demás también ha faltado”.<sup>100</sup> Lo anterior sucedió en la tarde del día 17 de mayo e indispuerto el declarante ante la pregunta sesenta y tres: “Diga pues, y manifieste en descargo de su conciencia y del juramento que tiene hecho cuanto sepa y convenga saber al gobierno para las futuras seguridades y tranquilidad de los pueblos y que no se reiteren los males pasados” se suspendió la declaración. Al día siguiente, respondió “que nada puede decir que se considere útil al gobierno para los fines de la pregunta”<sup>101</sup> y después de otras preguntas dijo “que no tiene más que decir”, con lo cual se dio por terminada su declaración.<sup>102</sup>

No escapa a la atención el hecho de que al parecer durante todo el proceso Allende había estado en calma pero que en un momento de ira rompió las argollas de las esposas y con el pedazo de cadena que colgaba le dio un fuerte golpe en la cabeza al juez de la causa, sin que esto esté acreditado de manera fehaciente. No obstante, lo cierto es que el 5 de junio solicitó, en una carta dirigida al “Señor comandante general” Salcedo que se le permitirá ampliar su declaración, a lo cual adujo que: “cuando

<sup>99</sup> “Causa instruida contra el generalísimo D. Ignacio Allende”, *cit.*, p. 47, la paleografía es nuestra.

<sup>100</sup> *Idem*, la paleografía es nuestra.

<sup>101</sup> *Ibidem*, p. 48.

<sup>102</sup> *Ibidem*, p. 50.

se le tomo declaración manifestó al señor juez comisionado don Ángel Abella, que resultado de un grave golpe, le quedó la memoria desarreglada; más que en los citados días de declaración se hallaba indispuerto de salud, y más alterada en el día que se la leyeron”.<sup>103</sup>

Dos días después, el 7 de los corrientes, se le ofreció poder “añadir, ampliar, quitar o reformar” ante el juez de la causa,<sup>104</sup> pero en un nuevo oficio dirigido ese mismo día a Salcedo solicitó “la entera remoción del comisionado de su causa”. Al respecto alegó: “lo recuso bajo el juramento legal que hago en debida forma por ser así conveniente a la claridad que deseo y me impiden las disputas de dicho comisionado por la enfermedad de mi cabeza. Así es justicia.”<sup>105</sup> Al final de un intercambio de comunicaciones, el licenciado Rafael Bracho, encargado de la auditoría, proveyó a Salcedo para elegir quien habría de recibir la ampliación, y éste propuso a Francisco del Valle. De tal forma, la ampliación de la declaración de Allende comenzó el día 8 y concluyó el 10, sin añadir, ampliar, quitar o reformar nada radical ni relevante sino meramente superficial y saliente. Con la única salvedad de la ampliación a la respuesta a la pregunta sesenta y tres “que habiendo puesto en borrador lo que le parecía responder sobre esta pregunta, no le pareció bien al señor juez comisionado, don Ángel Abella, y que con este motivo no lo puso en su declaración”.<sup>106</sup>

Parecería que se limitó, como lo hizo en la ampliación a la pregunta veintidós al insistir, por un lado, que él no tenía “talentos para gobernar y por eso le cuadrada más bien obedecer que mandar”.<sup>107</sup> Y, por el otro, que “constándole la mucha literatura y buen nombre que de público y notorio tenía el cura Hidalgo, que por ello le consultaban los señores obispos de Valladolid... viendo a Hidalgo decidido a romper el nombre, no tuvo embarazo el declarante en seguir su consejo, creyéndolo justo...” y un poco más adelante agrega

por concebir justas las ideas del cura Hidalgo, y que prueba de ello y de no querer guardar su persona, la exponía y expuso en todas las batallas que se dieron en Guanajuato y demás lugares, sin embargo de que por su graduación en el ejército no tenía obligación de hacerlo, y a pesar de la resistencia

<sup>103</sup> *Idem*, la paleografía es nuestra.

<sup>104</sup> *Ibidem*, p. 52.

<sup>105</sup> *Ibidem*, p. 53, la paleografía es nuestra.

<sup>106</sup> *Ibidem*, p. 69, la paleografía es nuestra.

<sup>107</sup> *Ibidem*, p. 61, la paleografía es nuestra.

que siempre hizo todo el cuerpo de su oficialidad para que no expusiese su vida al peligro, como todos ellos podrán declararlo.<sup>108</sup>

Así, en la ampliación a la pregunta veinticuatro deja entrever que confiaba ciegamente en “la opinión de un hombre tan docto como públicamente era tenido el cura Hidalgo”.<sup>109</sup> Finalmente, Allende, por su parte, “añade por conclusión el que habiendo siempre desconfiado de sus talentos, muchas cartas que escribía y pueden hallarse en sus papeles, no las llegó a dirigir a los sujetos, por quien desconfió de sí mismo en padecer algún yerro”.<sup>110</sup> Con lo cual quedo cerrada y concluida su ampliación el 10 de junio de 1811.

No obstante, el 14, ante la insistencia del mismo Allende, fue autorizado a “exponer un olvido que había tenido” y expresar ahora judicialmente lo que decía el “papel borrador que cita haber dado por respuesta a la pregunta sesenta y tres [y que] no podía hacer fe por no estar suscrito con su firma y ser una tira despreciable de papel”.<sup>111</sup> En esta nueva diligencia dejó en claro que el olvido estaba relacionado con algunos detalles del indulto que recibió en Saltillo y que pensaba publicar en Monclova para que los que quisieran se acogieran al mismo. En cambio, respecto al borrador preparado para la pregunta sesenta y tres declaró que su intención fue responder que:<sup>112</sup>

[S]ería muy conveniente al gobierno y aun una de las partes más principales el que se arreglase y reformase el estado eclesiástico y particularmente los religiosos, reduciéndolos al rigor primitivo de sus patriarcas y fundadores; que está persuadido se halla capaz el declarante de apagar la insurrección mediante el afecto que aquellas gentes le profesan y hallarse el declarante en el día convencido de la justicia, lo mismo que les haría entender y no duda sería creído de todos, porque están satisfechos del arreglo que siempre procuró su manejo. Que está creído que si se le falla a muerte, pide sea de manera que aparezca natural, por estar creído que en las divisiones de afuera pasen trescientos prisioneros los que cree se sacrifiquen a pretexto de vengar la muerte del declarante, según el vicio que tiene casi radicado por el ejemplo de Hidalgo, y ser el que declara el único que les

<sup>108</sup> *Ibidem*, p. 62, la paleografía es nuestra.

<sup>109</sup> *Ibidem*, p. 63, la paleografía es nuestra.

<sup>110</sup> *Ibidem*, p. 70, la paleografía es nuestra.

<sup>111</sup> *Ibidem*, p. 71, la paleografía es nuestra.

<sup>112</sup> *Ibidem*, p. 72, la paleografía es nuestra.

servía de freno para contenerlos; pero si no se tuviese confianza en su oferta, y la piedad del señor comandante general, en consideración a su buena intención, le conservase la vida, pide encarecidamente que para recobrar su honor, se le destine a uno de los ejércitos de España...

El párrafo es de la mayor trascendencia: primero, propone la reforma del estado eclesiástico y adelanta la necesidad de separar la iglesia y el estado; segundo, ofrece salir a apagar la insurrección por ser el único capaz de contenerla; y tercero, pide, en caso de ser condenado a muerte, la hagan aparecer como natural para evitar que alguien pretenda vengarlos; y, en caso de conservar la vida, le destinen a España para poder recobrar su honor. Por último, quizás para mostrar su buena fe, añadió en esta misma diligencia:<sup>113</sup>

[Q]ue estando en la Hacienda de San Lorenzo... los pusieron en una pieza que tenia correspondencia a un lugar común en que todos se manejaban interiormente, y observando que era muy fácil el que cualesquiera que quisiera fugarse lo hiciera por allí, se lo manifestó al sargento Sánchez, que se hallaba de guardia, advirtiéndole que podría fugarse por allí cualquiera que quisiera, que el declarante no lo hacía porque creía que le podría alcanzar el indulto, según se había expresado el señor don Manuel de Salcedo, sin embargo de que el que declara se conocía con fuerzas bastantes para forzar las esposas, única prisión que tenia...

Como ya vimos, el 18 de junio de 1811, fue pronunciada la sentencia en el proceso sumario en contra del reo Ignacio Allende. Si bien la misma ameritaría ser transcrita en su integridad —por razones de espacio— me limitaré a tratar de destacar algunos aspectos. Al respecto, el licenciado Rafael Bracho comienza:<sup>114</sup>

Si me propusiera señalar menudamente los horriblos crímenes que nacieron con la insurrección desde su cuna; si cada una de las diversas clases que abraza, y que emulan entre sí epíteto de atroces, quisiera especificarla, quedaría desairado en mi pensamiento, atendiéndome a los documentos que vuestra santidad me ha pasado, y a las declaraciones de los reos. Ellas solas afianzan sobradamente la pena que concluiré en este papel; pero conceptúo que familiarizados con la mentira, engaño y sugestión, de que han

<sup>113</sup> *Ibidem*, pp. 72 y 73, la paleografía es nuestra.

<sup>114</sup> *Ibidem*, pp. 73 y 74, la paleografía es nuestra.

sido declarados profesores, sin venerar votos, excomuniones, ni ningún otro género de censuras, poco les penará no haber absuelto con pureza las preguntas que se le han hecho, sin embargo del juramento, bajo del que han sido interrogados.

Pero qué importa que desfiguren sus atrocidades, cuando contra sí y a faz del mundo todo, están patentes los destrozados pueblos donde ha inficionado su semilla; las pobrecitas viudas e inocentes hijos, que yacen en la mendicidad y orfandad. Hable Guanajuato, Valladolid y Guadalajara, recomendables poblaciones de esta América y principales horribles teatros de la sanguinaria monstruosidad de esta revolución; pregúntese a ellas, y a cuantas villas y pueblos han tenido la desgracia de ser invadidos por los insurgentes... saqueados por la ambiciosa plebe y sus caudillos.

[...]

En vano es querer seguir refiriendo la insurrección por sus pasos y señalar en cada uno los crímenes cometidos, pues ellos son demasiado públicos, y comprobada su notoriedad con el testimonio de los pueblos, lo está abundantemente el cuerpo del delito y para la averiguación de los que lo cometieron, que son los dos indispensables polos en que rueda, se sostiene y afianza todo procedimiento en causa criminal, se han identificado las personas de los reos, tanto por las declaraciones de ellos mismos, cuanto por las de los demás aprehendidos en Baján que aseguran: no haberse substituido otros en su lugar, y ser los motores y secuaces de la insurrección...

Así mismo, continúa al afirmar que Allende, a partir de su declaración y de la ampliación de la misma permitida a su satisfacción: “ha sido el primer perturbador de la quietud de esta América; su preocupada fantasía, agitada a lo que parece de personales resentimientos, fue capaz de cegarlo y presentarle a su idea que se interesaba los derechos del señor don Fernando Séptimo en formar un partido para defenderle estas posesiones, justificando su empresa con el disparatado antojo, que se le ofreció, de que la América podía entregarse a los franceses”.<sup>115</sup> De igual forma, llega a asegurar que:<sup>116</sup>

Allende y el cura de Dolores son responsables a todos ellos, aunque no hayan intervenido inmediatamente en su perpetración. Ellos se abrogaron los derechos de la soberanía, tomándose grados militares y tratamientos; concediendo a otros los mismos, en las Juntas de Celaya y Acámbaro, y expidiendo [entonces y después ellos y sus subalternos] títulos a su antojo

<sup>115</sup> *Ibidem*, p. 75, la paleografía es nuestra.

<sup>116</sup> *Ibidem*, p. 76, la paleografía es nuestra.

deponiendo a las legítimas autoridades que gobernaban a los vecindarios, excarcelando a los delincuentes; publicando bandos y proclamas, y todo género de papeles incendiarios, y sediciosos; habilitando plenipotenciarios para países extranjeros; disponiendo de los fondos fiscales; acuñando moneda, fundiendo armas; presentando batallas; levantando ejércitos; resistiendo a los del rey; y ejerciendo, en fin, cuantos actos son propios de una soberanía, y soberanía despótica, que no reconocía ley ni derecho alguno, sino el capricho de los fantásticos generales, y las más veces el de la misma plebe, que ni se regía ni podía regirse por unos hombres de cuya ineptitud, falta de autoridad y cómica representación es difícil no estuviesen persuadidos.

En este sentido, puede aseverar que “Allende fue el primero que pensó en semejante coligación; que por las conversaciones tenidas antes de la insurrección; propendía a poner en independencia este reino, según depone Hidalgo en su declaración; y que él ha sido el caudillo principalísimo, aunque por accidente tuvo Hidalgo más mando desde que reventó el proyecto” y llegar a la conclusión que “Allende esta convicto de traición”.<sup>117</sup> En consecuencia “Allende y sus compañeros... son traidores y deben morir por ello, y perder todo cuanto hubieren.”<sup>118</sup>

Finalmente, concluye “me parece que aun no sería bastante, destrozarse su cuerpo a la cola de cuatro brutos, sacarle el corazón por las espaldas, o aplicarle otro expedito cruel género de muerte, de los conocidos, aunque desusados, por defecto de críminosos de tan gran tamaño.” Por lo que se contenta con sugerir que: “sea pasado por las armas, por las espaldas, en señal de afrenta e ignominia; que su cabeza sea llevada al lugar que vuestra santidad determinare y puesta en una aspa para satisfacción de los pueblos escandalizados, y escarmiento de malvados: que sus bienes sean confiscados, y sus hijos, si tuviere, infamados e incapaces de honra alguna, según disposición de la ley”.<sup>119</sup>

## B. Juan Aldama

Juan de Aldama y González nació, en 1774, en San Miguel el Grande, sus padres fueron Domingo de Aldama y María Francisca González Ri-

<sup>117</sup> *Ibidem*, pp. 78 y 79, la paleografía es nuestra.

<sup>118</sup> *Ibidem*, p. 81, la paleografía es nuestra.

<sup>119</sup> *Ibidem*, pp. 81 y 82, la paleografía es nuestra.

vadeneira. Estudió en el Colegio de San Francisco de Sales en la misma ciudad, donde junto con su hermano Ignacio conoció a Ignacio Allende; y, luego, perteneció al regimiento provincial de caballería de los Dragones de la Reina como capitán. Desde aquel momento sería el principal lugarteniente de Allende y como segundo de abordó lo acompañó en buena parte de sus actividades y aventuras, al grado tal que a él le correspondió ir a Dolores para avisar a Allende que los venían a prender a los dos. Aunque al parecer en un principio no estaba muy convencido de tomar las armas el hecho es que participaría en el movimiento insurgente, ascendería hasta el grado de teniente general y sería capturado junto a sus principales cabecillas el 21 de marzo de 1811 en Baján.

Como ya adelantamos, fue procesado en un juicio sumario —o mejor dicho sumarísimo— en el cual se limitaron a tomarle su declaración, misma que comenzó a rendir el 20 de mayo de 1811, ante el juez comisionado Ángel Abella, con la pregunta obligada sobre sus datos generales a lo que respondió: “llamarse don Juan de Aldama, treinta y siete años de edad, viudo con dos hijas que tiene: capitán que era del Regimiento de Dragones de la Reina Provincial de San Miguel el Grande, natural de la misma villa, hijo de Domingo de Aldama, originario de los Reinos de Castilla y Provincia de Vizcaya, y de doña María Francisca González”.<sup>120</sup>

A la primera pregunta sobre “Si sabe la causa de su prisión”, entre otras cosas, dijo: “Que conoce estar preso por haberse hallado en el ejército de los insurgentes”.<sup>121</sup> Preguntado en la segunda “A dónde y con qué objeto marchaban por aquel rumbo de Baján”, respondió: “Que como el declarante no asistía a las juntas o consejos de guerra que se celebran porque se excusaba de hacerlo, no sabe a dónde se dirigía el ejército en que iba incorporado como uno de tantos; y sólo ha oído que iban a Baján; pero ignora, y con más razón el objeto de la marcha”.<sup>122</sup> De igual forma, en la respuesta a la novena —pero sería aplicable a su respuesta a casi cualquier pregunta— sostiene “que absolutamente ignora todo lo que la pregunta inquiriere; pues en realidad, no ha hecho otro papel en el ejército, que una máquina que iba y venía unido a él por miedo al gobierno”.<sup>123</sup> Así mismo, sobre los méritos y servicios que le valieron sus ascensos dice en

<sup>120</sup> “Declaración de don Juan Aldama”, *cit.*, p. 135, la paleografía es nuestra.

<sup>121</sup> *Ibidem.*, p. 135, la paleografía es nuestra.

<sup>122</sup> *Idem*, la paleografía es nuestra.

<sup>123</sup> *Ibidem*, p. 141, la paleografía es nuestra.

la quinceava: “que a pesar de que parezca extraño, no ha contraído más merito ni hecho otros servicios a la insurrección”.<sup>124</sup>

De tal guisa, está claro que Aldama, desde un principio, trataría de minimizar su participación a la de una máquina más que iba y venía unida al ejército por miedo al gobierno. Así, por ejemplo, en sus respuestas, a la tercera —acerca de la rebelión llamada insurrección— dijo “fue convidado el declarante por don Ignacio Allende”;<sup>125</sup> y a la quinta —sobre si él por sí mismo o inducido por Allende ha convidado a otros— respondió “Que ni antes ni en el tiempo de la insurrección ha seducido ni convidado a persona viviente”.<sup>126</sup> Ahora bien, repreguntado en la sexta

Cómo puede ser lo que dice cuando hay constancia de que el mismo declarante y Allende se ocupaban desde mucho tiempo antes en apalabrar gentes. Dijo: que de Allende no sabe ni tuvo noticia de que apalabrarse gente: que por lo que así toca es falso falsísimo que jamás haya apalabrado a nadie para la insurrección, ni comprende cómo puede haber constancia de lo contrario.<sup>127</sup>

Preguntado entonces en la séptima cómo pudo afirmar en la tercera que su resolución —una vez conocido que los iban a aprender—había sido ocultarse en la hacienda de su hermano mientras se aclaraba su inocencia, cuando había constancia que el objeto del viaje a Dolores era para avisar a Allende que lo iban a aprehender y que en consecuencia “no entró en ella por miedo como quiere decir sino por propia voluntad”. Al respecto, aclara “es falso pues el mismo mozo fue el que entró a su cuarto a avisarle; y después entró Allende a decírselo al cura”; y precisa que el “miedo le provino de ver la violencia en hacer venir por bien o por mal como dijo [ya en la tercera] el cura a Herrera, en que lo comprometió su indiscreción de no seguir su camino para la Hacienda de su hermano sin tocar en la casa del cura, y luego este primer yerro lo condujo a seguir en la bola temeroso del gobierno”.<sup>128</sup> Así, a la pregunta veintitrés acerca de

<sup>124</sup> *Ibidem*, p. 143, la paleografía es nuestra.

<sup>125</sup> *Ibidem*, p. 136, la paleografía es nuestra.

<sup>126</sup> *Idem*, la paleografía es nuestra.

<sup>127</sup> *Ibidem*, p. 139, la paleografía es nuestra.

<sup>128</sup> *Ibidem*, p. 140, (la paleografía es nuestra). Véase *ibidem*, p. 137: “a ese tiempo entró el cochero, y dijo que un tal Herrera que lo había enviado a solicitar el cura decía que no podía venir porque estaba medio malo; entonces el cura mandó a dos de aquellos hombres que estaban allí armados a que lo fuesen a traer por bien o por mal; cuando ellos vinieron con el otro se fueron parando todos y le dijeron al declarante, el Cura y Allende,

qué razón o derecho asistía a los insurgentes dijo “que siempre ha conocido y conoce que ninguna razón ni derecho pudieron tener en ninguna de las cosas expresadas”; y en la veinticinco preguntado cómo es que si conocía de la injusticia de la insurrección, se mezcló en ella y continuó hasta que fue aprehendido junto a los demás, agregó que:<sup>129</sup>

[E]l miedo del gobierno, y que los indultos no se extendían hasta su persona, le hizo continuar; pero que sabiendo por el señor don Manuel Salcedo a los dos días de prisionero que había un indulto extensivo hasta su persona, porque los jefes principales lo habían ocultado del ejército, ha tenido el mayor sentimiento pues de haberlo sabido se hubiera aprovechado de esta gracia a todo trance, y aun pide y suplica se le aplique si ha lugar para que tengan efecto las piadosos intenciones de las cortes generales de la monarquía de donde dimana...

Así, fue preguntado en la veintiocho “cómo quiere disculparse de haber entrado en el partido de la insurrección por miedo cuando por su misma declaración está convencido de que tal miedo carece absolutamente de todo fundamento, no solo para disculparlo de un crimen de tanta gravedad, sino aun para disminuirlo en alguna parte”; y en la 29.

Dónde están las amenazas y la fuerza que le hicieron, y la resistencia que les opuso, para no entrar en el partido, y mucho menos la no intermisión de amenazas y de fuerzas para seguir el partido, y no apartarse de él, y presentarse al gobierno, sostenido por su misma inocencia atropellada por la violencia y miedo que cae en varón constante; pues por dónde podía imaginar que el gobierno lo castigase sin conocimiento de causa, presentándosele espontáneamente.

A lo que dijo: “que por no haberse podido separar de ellos, fue no haberse presentado al gobierno, y temiendo que este no lo creyese como tiene declarado”.<sup>130</sup>

En pocas palabras, Aldama parece alegar que estaba atrapado entre la espada y la pared, *i.e.* entre el miedo a los insurgentes y al gobierno. Finalmente, preguntado en la treinta y cinco “Diga pues y manifieste en descargo de su conciencia y del juramento que tiene hecho, cuanto sepa

vamos Aldama, y de miedo de que no lo mataran se paro también y los acompaño”, la paleografía es nuestra.

<sup>129</sup> *Ibidem*, p. 147, la paleografía es nuestra.

<sup>130</sup> *Ibidem*, p. 148, la paleografía es nuestra.

y convenga saber al gobierno, para la futura seguridad y tranquilidad de los pueblos y que no se reiteren los males pasados. Dijo: que nada sabe de lo que la pregunta inquiere<sup>131</sup> y con la misma —no sin antes aclarar que en las batallas de Aculco, Guanajuato y Cruces “debe entenderse que no entró en acción manteniéndose siempre a distancia del ejército esperando el suceso, por no ser su voluntad tomar las armas contra los ejércitos del rey”— se dio por concluida su declaración el 21 de mayo de 1811—. <sup>132</sup>

Como ya vimos, al tenerlo por confeso y prejuizado de hechos públicos y notorios —al igual que Allende, Jiménez y Santa María— fue sentenciado a la pena de muerte. Leída la sentencia el 25 y ejecutada el 26 de junio de 1811 fue fusilado, decapitado y exhibida su cabeza, junto a las de Allende, Jiménez e Hidalgo, en la Alhóndiga de Granaditas. En la actualidad, sus restos mortales yacen ya en calidad de héroe en la Columna de la Independencia.

### C. José Mariano Jiménez

José Mariano Jiménez nació el 18 de agosto de 1781, estudió en el Colegio de Minería en la ciudad de México, donde se graduó de ingeniero en minas en 1804 y se estableció en la ciudad de Guanajuato. Antes de la toma de la Alhóndiga de Granaditas, el 28 de septiembre de 1810, se presentó ante Hidalgo y le ofreció sus servicios a favor de la causa insurgente. Sus conocimientos como ingeniero de minas fueron de gran utilidad para establecer estratégicamente la línea de artillería en la victoria del Monte de las Cruces y en su momento en la defensa de Guanajuato. Sus méritos le valieron no sólo varios rápidos ascensos sino también ser enviado a solicitar al virrey la entrega de la capital. Cuando fueron aprehendidos el 21 de marzo de 1811 en Baján ostentaba el cargo de capitán general solamente por debajo del entonces generalísimo Allende e incluso por encima del teniente general Aldama.

Como ya adelantamos, fue procesado en un juicio sumario en el cual el juez comisionado Ángel Abella se limitó a tomar su declaración.<sup>133</sup> Por un lado, en la certificación de Francisco Salcido consta que a la pregunta pri-

<sup>131</sup> *Ibidem*, p. 149, la paleografía es nuestra.

<sup>132</sup> *Ibidem*, p. 150, la paleografía es nuestra.

<sup>133</sup> Por carecer de todos los cuadernos de su causa nos limitamos a citar las referencias hechas a la misma por el escribano Francisco Salcido en su certificación; y, por el juez

mera sobre si sabe la causa de su prisión, declaró: “Que cree ser por haber entrado a la insurrección promovida en el pueblo de Dolores por don Miguel Hidalgo y Costilla, y don Ignacio Allende”. Preguntado en la tercera, sobre cuándo tuvo conocimiento de la insurrección y quién o quiénes eran sus primeros y principales motores, dijo

que tuvo noticia de la referida insurrección el día diecisiete de septiembre en la ciudad de Guanajuato a donde se comunicó por conducto del europeo don Francisco de Iriarte y estaba a la sazón en la villa de San Felipe; que desde entonces supo que los principales motores de ella, fueron el cura Hidalgo y don Ignacio de Allende como cosa pública y notoria, y después de que se adhirió a la misma insurrección ha confirmado la certeza de esta notoriedad.

Y respecto a la 26 sobre los asesinatos

Que efectivamente tiene noticia de los asesinatos que contiene la pregunta y que ha oído decir fueron los ejecutores de los de Guanajuato la misma plebe, después de retirados los insurgentes y con ellos el que declara, que sería a las cuatro de la tarde del día veinticuatro de noviembre próximo pasado y que un angloamericano, cuyo nombre no tiene presente fue el motor de ellos; que los de Guadalajara y Valladolid fueron mandados por Hidalgo, y ejecutados por un Loya y Agustín Marroquín.<sup>134</sup>

Por otro lado, en el “Informe sobre lo que resulta en las causas de los jefes insurrectos” que el propio Abella remite al señor comandante general Nemesio Salcedo, se le atribuye —aunque no se desprende de la respuesta citada con anterioridad— a Jiménez la confesión de los mismos:

De los asesinatos de Guanajuato ejecutados en Granaditas el 24 de noviembre, víspera de la entrada del Sr. Calleja en aquella ciudad, declara el llamado capitán general José Mariano Jiménez haber sido el promovedor y atizador con la plebe un angloamericano, llamado Güemes que servía en las tropas de don Torcuato Trujillo en la batalla del Monte de las Cruces, y esto mismo declaran otros reos.<sup>135</sup>

comisionado Ángel Abella en su informe. No obstante, adelantamos que hay una fuerte contradicción entre una y otra.

<sup>134</sup> Hernández y Dávalos, Juan E., *Colección de documentos para la historia de la guerra de independencia*, cit., t. I, núm. 18. La paleografía es nuestra.

<sup>135</sup> Véase “Informe sobre lo que resulta en las causas de los jefes insurrectos” en *Los procesos militar e inquisitorial del padre Hidalgo y otros caudillos insurgentes*, cit., p. 153,

Al respecto, advertimos —como ya adelantamos— una fuerte contradicción entre la certificación donde Jiménez admite tener conocimiento de los asesinatos y atribuye los del 24 de noviembre a un angloamericano, de un lado, y el informe donde el juez asienta que Jiménez declaró ser él el promovedor de los mismos y el atizador con la plebe efectivamente el angloamericano, del otro. Así, al igual que Allende, Aldama y Santa María, le fue leída la sentencia el 25 y ejecutada el 26 de junio de 1811. Después de ser fusilado y decapitado, su cabeza fue exhibida, junto a las de Aldama, Allende, e Hidalgo, en la Alhóndiga de Granaditas; y, finalmente, sus restos depositados en el Monumento a la Independencia.

### III. A MODO DE CONCLUSIÓN: ALCANCES JURÍDICOS Y POLÍTICOS

Como ya afirmamos, nuestros primeros próceres fueron procesados como cabezas de la insurrección y al ser encontrados culpables —sin matices de culpabilidad ni de responsabilidad— fueron condenados y fusilados en Chihuahua el 26 de junio de 1811: Allende, Aldama y Jiménez; y, el 27 de julio de ese mismo año: Hidalgo.<sup>136</sup> Sus cuerpos fueron decapitados y exhibidas sus cabezas en unas jaulas de hierro en los cuatro costados de la Alhóndiga de Granaditas desde julio de 1812 hasta marzo de 1821. Sin embargo, ya consumada la Independencia, desde 1823, son considerados como héroes de la misma.

Concluimos que el hecho de exhibir sus cabezas en los cuatro costados de la Alhóndiga de Granaditas por sí mismo ilustra muy bien sobre los alcances jurídicos y políticos de los procesos de nuestros primeros próceres. Para tal efecto, reproducimos en su totalidad la certificación de José Ignacio Rocha, incluida la transcripción de la inscripción que fue colocada en un costado de la Alhóndiga de Granaditas en Guanajuato:<sup>137</sup>

la paleografía es nuestra. Véase también Hernández y Dávalos, Juan E., *Colección de documentos para la historia de la guerra de independencia*, cit., t. I, núm. 38.

<sup>136</sup> Véase “Noticia de los días en que fueron fusilados en Chihuahua los caudillos de la insurrección”, en *Los procesos militar e inquisitorial del padre Hidalgo y otros caudillos insurgentes*, cit., pp. 154 y 155. Véase también Hernández y Dávalos, Juan E., *Colección de documentos para la historia de la guerra de independencia*, cit., t. I, núm. 39.

<sup>137</sup> Véase “Certificación” e “Inscripción” en *Los procesos militar e inquisitorial del padre Hidalgo y otros caudillos insurgentes*, cit., pp. 18 y 19, la paleografía es nuestra. Véase también Hernández y Dávalos, Juan E., *Colección de documentos para la historia de la guerra de independencia*, cit., t. II, núm. 243.

## CERTIFICACIÓN

José Ignacio Rocha, escribano de Cámara, certifico:

Que en virtud del precedente superior oficio del señor general de campo, don Félix Calleja, dispuso el señor don Fernando Pérez Marañón, intendente corregidor y comandante de armas de esta provincia, que las cuatro cabezas que en él se expresan, se pusieran en la alhóndiga principal de esta ciudad, a lo que así se verificó en los cuatro ángulos de ella, en competente elevación, colocadas dentro de unas jaulillas de fierro, pendientes estas de varillas de lo mismo, al vuelo, poniendo bajo de cada uno el apellido que le corresponde, y a un costado de dicha alhóndiga, como paraje más transitado y visible del público, y en regular altura, con letras grandes y al oleo, se puso la inscripción siguiente:

## INSCRIPCIÓN

Las cabezas de Miguel Hidalgo, Ignacio Allende, Juan Aldama y Mariano Jiménez, insignes facinerosos, y primeros caudillos de la insurrección que robaron los bienes del culto de dios y el real erario saquearon y arruinaron las casas y haciendas; derramaron con la mayor atrocidad la inocente sangre de sacerdotes fieles, y magistrados justos, de sus conciudadanos, amigos y parientes; arrojaron por las calles y los campos desnudos, insepultos, y para pasto de las fieras los venerables cadáveres de aquellas víctimas de su furor; ahuyentaron a los prelados de sus iglesias; rebelaron contra las legítimas potestades divina y humana. Para sustituir la impiedad, desolación y anarquía, aquí clavadas por mandado del señor general don Félix María Calleja, del rey, ilustre vencedor de Aculco, Guanajuato y Calderón, y restaurador de la América. Serán el testimonio de la justicia y el escarmiento de los impíos, traidores, rebeldes, ladrones y asesinos.

Y para que conste, de orden verbal de su señoría siento la presente en Guanajuato a dos días del mes de julio del año de mil ochocientos doce, siendo testigos don José María Juárez, don José Manuel López y don José María Jurado, de esta vecindad.

Si bien, las cabezas deberían servir como escarnio al pueblo, lo cierto es que también servirían para que quienes llegaron después tuvieran muy en claro la naturaleza de la empresa que habían comenzado nuestros primeros próceres y que para consumarla solamente cabían dos posibilidades: vencer o morir. Así, para finalizar, solamente resta rehacer votos por la independencia y renovar nuestros ya tradicionales vivas para quienes a pesar de —o mejor dicho con— sus muertes vencieron: ¡vivan los héroes que nos dieron patria y libertad!

## IV. BIBLIOGRAFÍA

- ABAD ARTEAGA, Benito, *Rasgos biográficos de don Ignacio Allende*, Guanajuato, Archivo General del Gobierno del Estado de Guanajuato, Secretaría de Gobiernos, 2003
- ALAMÁN, Lucas, *Historia de Méjico desde los primeros movimientos que prepararon su independencia en el año de 1808 hasta la época presente*, México, Jus, 1990, t. I.
- ANZURES, Rafael, *Los héroes de la Independencia*, Tlaxcala, Oficina Tipográfica del gobierno, 1909.
- ARTEAGA, Benito A., *El héroe olvidado: rasgos biográficos de don Ignacio Allende*, México, SEDENA, 1993.
- BUSTAMANTE, Carlos María de, *Cuadro histórico de la revolución mexicana de 1810*, México, Instituto Nacional de Estudios Históricos de la Revolución Mexicana, 1985, t. I.
- Enciclopedia de México*, México, 1978, t. VII.
- GARCÍA, Genaro, *Documentos históricos mexicanos*, México, Museo Nacional de Antropología, Historia y Etnología, t. VI, 1985.
- HERNÁNDEZ Y DÁVALOS, Juan, *Colección de documentos para la historia de la guerra de independencia de México de 1877-1882*, ts. I y II, núm. 207, edición facsimilar de la 1877, Alemania, Kraus Reprint, a Division of Kraus-Thomson Organization Limited, 1968.
- HERREJÓN PEREDO, Carlos, “Hidalgo y la nación”, *Relaciones*, vol. XXV, núm. 99, verano, 2004.
- IBARRA PALAFOX, Francisco A., *Miguel Hidalgo, entre la libertad y la tradición*, México, Porrúa, Facultad de Derecho, 2003.
- LEMOINE, Ernesto, *La revolución de independencia 1808-1821. Testimonios, en La república federal mexicana. Gestación y nacimiento*, México, Departamento del Distrito Federal, 1974, vol. IV, t. II.
- LICEAGA, José María, *Adiciones y rectificaciones a la historia de México*, México, Instituto Nacional de Estudios Históricos de la Revolución Mexicana, 1985.
- MARÍA Y CAMPOS, Armando de, *Allende. Primer soldado de la nación*, México, Jus, 1964.
- MIRANDA BASTIDAS, Haydeé y Becerra, Hasdrúbal (eds.), “Proclama del cura Hidalgo a la nación americana”, *La Independencia de Hispanoamérica. Declaraciones y Actas*, Caracas, Biblioteca Ayacucho, 2005.

- MONTIEL Y DUARTE, Isidro Antonio, *Derecho público mexicano*, México, Imprenta del Gobierno, 1871-1882, t. I.
- MORA, José María Luis, *Ensayos, ideas y retratos*, México, Universidad Nacional Autónoma de México, 1941.
- , *México y sus revoluciones*, t. III.
- RIVAS DE LA CHICA, Adriana Fernanda, “Ignacio Allende y su papel en las conspiraciones de 1809 y 1810”, en Congreso Internacional “Dos Siglos de Revoluciones en México”. Hay versión electrónica en: [http://www.centenarios.unam.mx/pdfs/memorias/rivas\\_adriana.pdf](http://www.centenarios.unam.mx/pdfs/memorias/rivas_adriana.pdf).
- TERÁN, Marta y SERRANO, José Antonio (coords.), *Las guerras de independencia en la América española*, Zamora, El Colegio de Michoacán, 2002.
- VILLORO, Luis, “La revolución de independencia”, *Historia general de México*, México, El Colegio de México, t. I, 1981.

### *Fuentes*

- RUBIO MAÑÉ, José Ignacio, “Los Allendes de San Miguel el Grande”, Boletín del Archivo General de la Nación, octubre-noviembre-diciembre de 1961.
- TORRE VILLAR, Ernesto de la, “Fray Vicente de Santa María y Fray Vicente de Santa María en: <http://www.iih.unam.mx/moderna/ehmc/ehmc02/006a.html>; y Ernesto Lemoine Villicaña, “Fray Vicente Santa María. Boceto de un héroe insurgente olvidado” en: <http://www.iih.unam.mx/moderna/ehmc/ehmc01/103a.html>.